



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN DE DIOS GÓMEZ

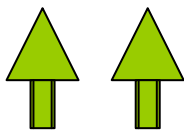
COOABEJORRAL

*¡Crecemos
contigo!*

INFORME 2014

Económico y Social

HIMNO DEL COOPERATIVISMO



CORO

Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria
Escoltados por el sol, el trabajo y la esperanza
Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria
Escoltados por el sol, el trabajo y la esperanza.

Nuestra luz cooperativa ilumina nuestra marcha
Los senderos de la tierra y los caminos del alma
Nos alimenta el pasado y el presente nos levanta
Y el porvenir nos espera en el tiempo y la distancia.

Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria
Escoltados por el sol, el trabajo y la esperanza
Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria
Escoltados por el sol, el trabajo y la esperanza.

Congregados por el pan y agrupados por el alba
Luchamos por la blancura de la paloma mas blanca,
Somos pueblo que conquista la libertad con el alma
Del trabajo que redime y madura nuestra causa.

Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria
Escoltados por el sol, el trabajo y la esperanza
Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria
Escoltados por el sol, el trabajo y la esperanza.

Letra: POETA CARLOS CASTRO SAAVEDRA

Música: MAESTRO CARLOS VIECO





**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
JUAN DE DIOS GÓMEZ COOABEJORRAL
NIT. 890.904.868-5**



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN DE DIOS GÓMEZ

COOABEJORRAL
¡Crecemos contigo!

RESULTADOS ECONÓMICOS Y SOCIALES AÑO 2014

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
NÚMERO 55**

MARZO 07 DE 2015



COOABEJORRAL



ORGANOS DE ADMINISTRACION, VIGILANCIA Y CONTROL 2014 – 2015

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

Luis Norberto Rodríguez Londoño
Fernando León González Correa
Luis Guillermo Gutierrez Ospina
Edgar Alfonso Gomez Garcia
Jorge Mario Montoya González

SUPLENTES

Maria Nelcy Botero Garcia
Juan Carlos Velásquez Duque
Jhon Jairo Chica Duque
Duvan Alberto Gonzalez Morales

JUNTA DE VIGILANCIA

PRINCIPALES

León Edgar Jaramillo Patiño
Luis Alfonso Henao Paneso
Cesar Augusto Quintero Zuluaga

SUPLENTES

Luz Marina Pérez Valencia
Dora Ines Llanos Noreña
Nelson de Jesús Perez

REVISOR FISCAL

PRINCIPAL

Alba Doris Hoyos Gómez

SUPLENTES

Diana Patricia Galvis

REPRESENTANTE LEGAL

PRINCIPAL

Lucelly Jaramillo Jaramillo

SUPLENTES

Luz Mery Jaramillo Palacio



INFORME DE GESTIÓN EJERCICIO ECONÓMICO 2014

El Consejo de Administración y la Gerencia, nos permitimos presentar a los Entes de Control y Vigilancia, la Honorable Asamblea General de Asociados y comunidad en general, el informe de gestión por el año 2014, en donde profundizaremos en los aspectos más importantes que les permitan tener una visión clara del desarrollo de la de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan de Dios Gómez COOABEJORRAL.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de la ley 222 de 1995, modificado por la ley 603 de 2000, se realiza una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación económica, social, administrativa y jurídica de la Cooperativa, así como también se incluyen indicaciones sobre la evolución previsible de la Entidad, las operaciones celebradas con los asociados y con los administradores, la labor realizada por cada uno de los comités especiales, el estado de cumplimiento de las normas vigentes y los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio.

Los resultados obtenidos son el producto de un excelente trabajo en equipo del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Revisoría Fiscal, Comités Especiales, Empleados, proveedores, colaboradores y asociados.

CONTEXTO ECONÓMICO Y SOCIAL

NACIONAL E INTERNACIONAL:

Después del cierre del año 2013, que estuvo enmarcado en una gran incertidumbre y preocupación por el panorama económico mundial, 2014 se logra iniciar con buenas expectativas y con un balance alentador, donde se observó que en el primer trimestre del año el crecimiento económico del país encabeza la lista de los países en la región, permitiendo esto de nuevo, una mirada de los inversionistas nacionales y extranjeros. Colombia se visiona como referente para desarrollar procesos de inversión. El sector de la agricultura, en el inicio del año 2014 se visualizó como un motor importante de la economía nacional.

El buen desempeño de la economía, da como resultado la caída en la tasa de desempleo, logrando un resultado del 8.7% a diciembre de 2014. En ese mismo orden y después de la reforma tributaria presentada a finales de 2013, se observa un aumento en el empleo formal más que el informal afirma el banco de la república. Con respecto a los procesos de estabilización de los tratados de libre comercio TLC, se puede concluir que hay mayor confianza, pues se está trabajando en la implementación de estrategias que permitan tener mayor productividad sin bajar la calidad; punto fundamental es el cerramiento de brechas entre el gobierno y los productores nacionales, así como los resultados esperados del proceso de paz que se desarrolla en la Habana Cuba.

A pesar de las adversidades del clima presentadas en 2014, Colombia cierra el año con un balance positivo, en temas como el sector agrario, industrial, de la construcción y de las autopartes, con un buen crecimiento del 4.7%. La inflación se ubica en el 3.66%, un porcentaje relativamente ajustado al rango meta fijada del 3%. Los retos se siguen enmarcando principalmente en el apoyo que pueda ofrecer el gobierno nacional a los empresarios colombianos y a la potencialización en conjunto de los tratados que actualmente se encuentran vigentes, también en las perspectivas de crecimiento que continua presentando el sector energético, minero, petrolero y de la infraestructura.

Observando las condiciones presentadas en 2014, como el adecuado crecimiento económico, el buen avance del sector agropecuario, minero, petrolero, energético y el resurgimiento del sector industrial, se puede concluir que, Colombia es el país con la mejor perspectiva de crecimiento en la región, incluso, a nivel internacional, manteniendo un buen dinamismo de inversión productiva, una tasa de cambio favorable, incrementando en mayor proporción el índice de empleo formal que el informal y en consecuencia mantener la tasa de desempleo en un dígito. Todas estas cifras se traducen en confianza para los inversionistas extranjeros y seguridad para la permanencia en el mercado nacional. Canales claros de acceso al mercado internacional, son una herramienta con la que cuenta el mercado colombiano, uno de esos canales es la Alianza para el pacífico que continúa con su proceso de

consolidación, implementando nuevas estrategias comerciales y buscando la creación de políticas públicas que le permitan al país abrir nuevos mercados y potenciar los existentes.

No se puede desconocer las dificultades que se presentan en la actualidad como la caída del precio del petróleo y el incremento en los costos de explotación, la desaceleración de la economía china, la tímida recuperación de la economía de los Estados Unidos y Europa, la crisis que se agudiza en los países de Suramérica son algunos de los muchos factores con los cuales se deben tener todas las alertas prendidas. Aunque se hable de un índice aceptable de crecimiento, esto no es general para todos los sectores y mientras el costo para las empresas producir en Colombia sigan siendo elevados, vamos a tener un desarrollo económico lento.

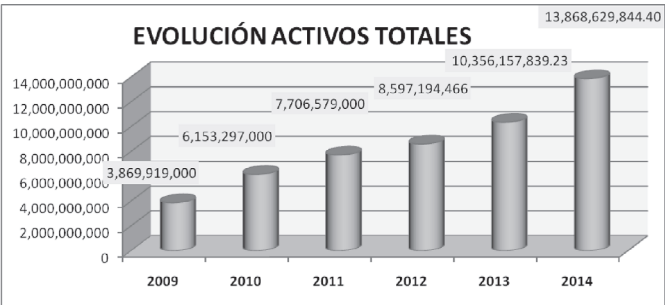
LOGROS ECONÓMICOS DE COOABEJORRAL

El constante crecimiento año tras año en todas las cifras de los estados financieros, reflejan el fiel apoyo y confianza por parte de los asociados en su cooperativa. Para el año 2014 los activos tuvieron un incremento del 33.92% con relación al año anterior.

ACTIVOS			
DICIEMBRE DE 2014	DICIEMBRE DE 2013	DIFERENCIA	%
13,868,629,844.40	10,356,157,839.23	3,512,472,005.17	33.92

Durante el año se presentaron altos niveles de recursos en las cuentas de disponible, dineros que se colocaron en créditos a los asociados y los que no fue posible se trasladaron para inversiones en Cooperativas Financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de apoyar la economía del mismo sector solidario y aplicar el principio del cooperativismo que nos instruye sobre la cooperación entre cooperativas.

Durante los últimos 5 años el crecimiento ha sido de un 258.37% así:

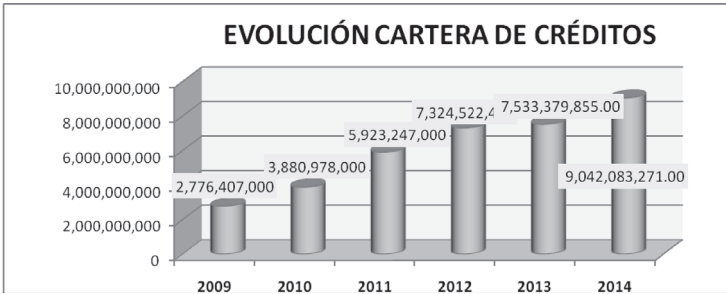


La cartera de créditos de asociados representa el 65.20% del total de los activos y su variación en el año fue del 20.02%, mejoró con relación al año anterior cuando sólo se creció en un 2.85%. Los datos más importantes por dar a conocer en relación con los créditos es la siguiente:

CARTERA DE CRÉDITO ASOCIADOS				
CONCEPTO	DICIEMBRE 2014	DICIEMBRE 2013	DIFERENCIA	%
SALDO TOTAL DE CRÉDITOS	9,042,083,271.00	7,533,379,855	1,508,703,416.00	20.02%
NRO DE CREDITOS A DIC 31	2102	1911	191	10%
MONTO DE DESEMBOLSOS AÑO	7,735,773,466.00	5,803,893,234.00	1,931,880,232.00	33.29%
INDICADOR DE VENCIMIENTO	3.74%	2.67%	1.07%	40.07%
PROVISIONES INDIVIDUALES	155,450,161.00	118,236,107.00	37,214,054.00	31.47%
PROVISION GENERAL	452,104,162.75	376,668,993.00	75,435,169.75	20.02%

Los préstamos de asociados se tienen protegidos con una provisión general del 5% del total de la cartera bruta, más la provisión individual calculada al porcentaje máximo permitido por la norma, sin realizar descuento de los aportes sociales para su cálculo.

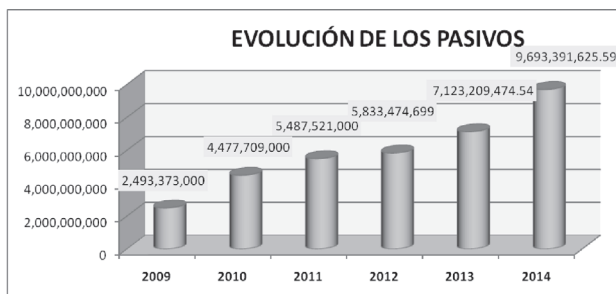
El incremento de los créditos en los últimos 5 años ha sido por valor de \$6.266 millones, lo que en porcentaje significa un 226% así:



Durante el año 2014, el crecimiento de los pasivos de la Entidad fue el más significativo el balance de un 36.08% así:

PASIVOS			
DICIEMBRE DE 2014	DICIEMBRE DE 2013	DIFERENCIA	%
9,693,391,625.59	7,123,209,474.54	2,570,182,151.05	36.08%

La evolución en los últimos 5 años de los pasivos ha sido de un crecimiento del 289%, equivalente a \$7.200 millones de pesos:



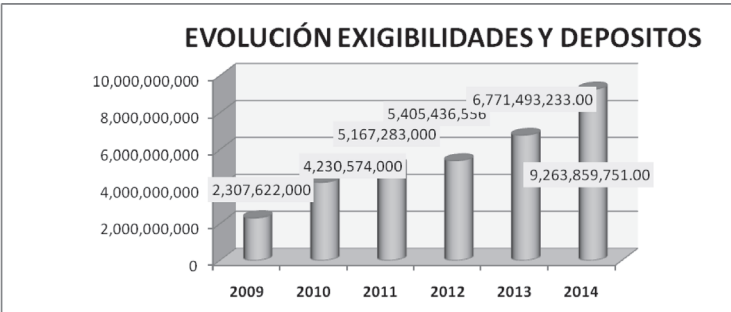
Los depósitos o ahorros de asociados, representan el 95.57% del total del pasivo, y su incremento fue del 36.81% durante el año 2014.

En este rubro se tuvo un crecimiento muy superior a lo esperado para el año y se terminó con las siguientes cifras comparadas con el año anterior:

AHORROS DE ASOCIADOS				
CONCEPTO	DICIEMBRE 2014	DICIEMBRE 2013	DIFERENCIA	%
AHORROS A LA VISTA	4,709,792,956.00	3,540,460,918.00	1,169,332,038.00	33.02%
C.D.A.T.	4,460,397,114.00	3,144,157,824.00	1,316,239,290.00	41.86%
AHORRO CONTRACTUAL	93,669,681.00	86,874,491.00	6,795,190.00	7.82%
TOTAL AHORROS ASOCIADOS	9,263,859,751.00	6,771,493,233.00	2,492,366,518.00	36.81%

El buen crecimiento en todas las cuentas de ahorros de asociados, obedece en parte a las buenas tasas de interés que se mantuvieron durante todo el año 2014, así como la buena imagen y confianza de la que goza la cooperativa en su medio social, por el buen manejo y prudencia con la que se administran los recursos captados.

Se identifica una evolución de los ahorros de asociados del 301% en los últimos 5 años por un monto equivalente a \$6.956 millones de pesos.



Las cuentas del patrimonio tuvieron un crecimiento durante el año 2014 del 22.58% con las siguientes cifras:

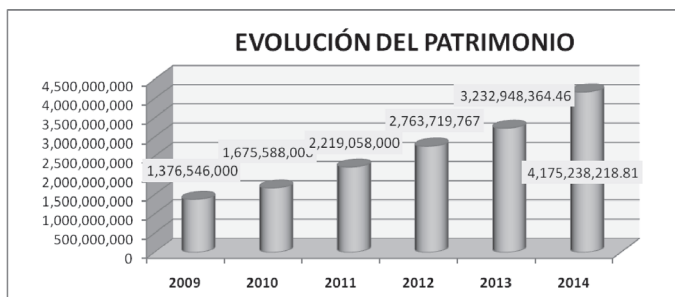
CONCEPTO	DICIEMBRE 2014	DICIEMBRE 2013	DIFERENCIA	%
TOTAL PATRIMONIO	4,175,238,218.81	3,232,507,485.46	942,730,733.35	22.58%

Del total del patrimonio de la cooperativa, el 46% es capital propio, representado en reservas, aportes amortizados y fondos patrimoniales, recursos que le dan una buena solvencia a la Entidad y mayor capacidad de asumir riesgos, gracias a las buenas propuestas de distribución de excedentes presentadas por los consejos de administración y aprobadas por las asambleas de asociados anuales encaminadas al fortalecimiento de la estructura patrimonial.

CAPITAL INSTITUCIONAL

APORTES AMORTIZADOS	315,599,686.81
RESERVAS	1,156,642,472.67
FONDOS DE DESTINACION ESPECÍFICA	429,100,000.00
AUXILIOS Y DONACIONES	189,500.00
TOTAL CAPITAL INSTITUCIONAL PROPIO	1,901,531,659.48

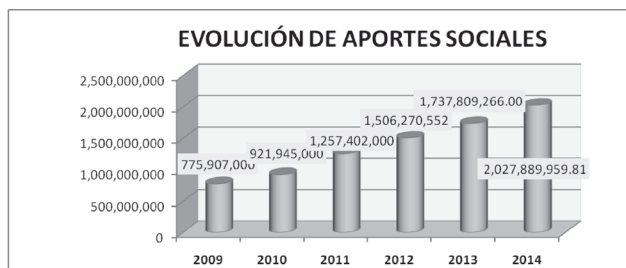
Durante los últimos 5 años se identifica un buen crecimiento de las cuentas del patrimonio en un monto equivalente a 2.799 millones de pesos, es decir un 203%, lo que significa que COOABEJORRAL viene mostrando un crecimiento equilibrado en todos sus rubros.



Los Aportes Sociales, incluyendo los aportes amortizados de asociados retirados, representan un 48.57% del patrimonio, durante el año se tuvo un crecimiento del 16.69% con los siguientes saldos:

CONCEPTO	DICIEMBRE 2014	DICIEMBRE 2013	DIFERENCIA	%
APORTES SOCIALES	2,027,889,959.81	1,737,809,266.00	290,080,693.81	16.69%

Así mismo la variación en los últimos 5 años se ha comportado en constante crecimiento, alcanzando un 161%, lo que equivale a \$1.252 millones de pesos.



Estado de Resultados:

Para el cierre de 2014 se logró obtener los siguientes resultados en los excedentes comparados con las cifras del año anterior:

	DICIEMBRE DE 2013	DICIEMBRE DE 2014	VARIACIÓN	%
<i>Excedentes Acumulados</i>	404,407,523.00	379,508,048.33	-24,899,474.67	-6.16%
<i>Apropiación Reserva Capital Institucional</i>	204,000,000.00	300,000,000.00	96,000,000.00	47.06%
Excedentes Netos	200,407,523.00	79,508,048	-120,899,475	-60.33%

En los excedentes no se logró resultados superiores a los del año 2013, con motivo de gastos extraordinarios como son la compra de software, inauguración de la nueva sede, mayor número de empleados, incremento en los gastos de provisiones, mayores depreciaciones entre otros.

Además de los excedentes netos entregados, se incrementó en \$300 millones de pesos la reserva de capital institucional, vía gasto, con lo cual da un resultado total de \$379.508.048.33.

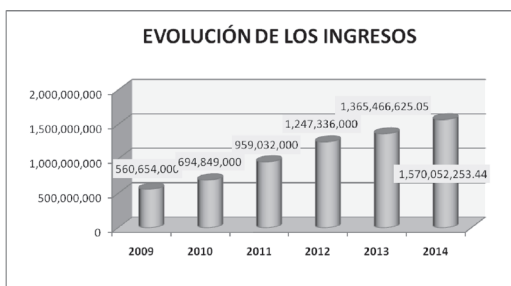
Se destaca el alto crecimiento de las reservas, las cuales son recursos propios de la cooperativa y que permanecerán en su patrimonio mientras exista COOABEJORRAL.

Durante el año 2014, se obtuvieron ingresos de \$1.570 millones de pesos, en las cuentas que a continuación se detallan con un crecimiento neto de 14.98%:

INGRESOS	AÑO 2014	AÑO 2013	DIFERENCIA	%
SERVICIOS	1,375,778,033	1,287,632,744	88,145,289	6.85%
FINANCIEROS	176,086,648	58,679,478	117,407,170	200.08%
ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES	17,817,973	13,666,102	4,151,871	30.38%
INGRESOS NO OPERACIONALES	369,600.00	5,488,301	-5,118,701	-93.27%
TOTAL INGRESOS	1,570,052,253	1,365,466,625	204,585,628	14.98%

El 87.63% de los ingresos que se obtuvo durante el año, corresponde a los intereses pagados por los asociados por los créditos realizados, los cuales se otorgaron con tasas de interés bastante competitivas en el mercado local, pero que en todo caso conservan un buen margen financiero para atender todos los costos y gastos de la Entidad.

En el mismo orden de las anteriores cuentas del balance, los ingresos también presentan crecimiento constante en los últimos años que asciende al 180%, en pesos \$1.009 millones:



Los costos y gastos ocurridos durante el año 2014, presentan un incremento del 27.94%, donde su principal variación se da en los gastos no operacionales, de los cuales \$300 millones se llevaron a la reserva capital institucional, que quedaría como patrimonio propio de COOABEJORRAL, así como los gastos en que se incurrieron en el evento de inauguración de la nueva sede de la Entidad.

COSTOS Y GASTOS	AÑO 2014	AÑO 2013	DIFERENCIA	%
INTERESES AHORRADORES	289,712,561	225,827,226	63,885,335	28.29%
FINANCIEROS	6,581,673	4,949,156	1,632,517	32.99%
DE PERSONAL	275,726,581	271,957,217	3,769,364	1.39%
GENERALES	321,848,388	231,951,715	89,896,673	38.76%
PROVISIÓN CARTERA	194,164,660	148,030,975	46,133,685	31.16%
OTRAS PROVISIONES	9,368,601	16,017,834	-6,649,233	41.51%
AMORTIZACIÓN	10,448,583	7,804,947	2,643,636	33.87%
DEPRECIACIÓN	15,661,236	12,421,665	3,239,571	26.08%
GASTOS NO OPERACIONALES	367,031,922	246,098,367	120,933,555	49.14%
TOTAL COSTOS Y GASTOS	1,490,544,205	1,165,059,102	325,485,103	27.94%

Los costos y los gastos también tuvieron un incremento del 260% es decir \$1.077 millones de pesos en los últimos 5 años:



INFORMACIÓN EXIGIDA EN EL ARTÍCULO 446 NUMERAL 3 DEL CÓDIGO DE COMERCIO:

A. Detalle de los egresos por conceptos de salarios, viáticos, gastos de representación, prestaciones sociales en dinero y en especie, erogaciones por concepto de transporte y cualquier otra clase de remuneración que hubiere recibido cada uno de los directivos de la cooperativa:

En relación con este tema, COOABEJORRAL no reconoce remuneración alguna a los directivos, integrantes del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia o los Comités Especiales por los servicios que voluntariamente prestan a la entidad.

La única erogación que hace la cooperativa en cabeza de los directivos está destinada a sufragar los gastos de su transporte para asistir a las reuniones de trabajo con el fin de dar cumplimiento a sus responsabilidades estatutarias. Igualmente se les ofrece refrigerios según la duración de la jornada.

La representante Legal, principal y suplente son los únicos directivos que tienen vinculación laboral y por lo tanto recibe salarios y prestaciones sociales de Ley.

El detalle de los diferentes pagos realizados a cada uno de los órganos de administración y control en el año 2014 fue el siguiente:

EROGACIONES A ÓRGANOS DE ADMINISTRACION Y CONTROL AÑO 2014			
NOMBRE	CARGO	CONCEPTO	VALOR
Luis Norberto Rodríguez Londoño	Presidente Consejo Admón	Transporte	615,000
Edgar Alfonso Gómez García	Vicepr. Consejo de Admón	Transporte	1,945,000
Luis Guillermo Gutiérrez Ospina	Consejero Principal	Transporte	861,000
Hernando Ospina Naranjo	Consejero Principal	Transporte	366,000
Luis Alfonso Henao Panesso	Consejero Principal	Transporte	120,000
León Edgar Jaramillo Patiño	Consejero Suplente	Transporte	123,000
Subtotal Consejo de Administración			4.030,000
Fernando León González Correa	Junta de Vigilancia Principal	Transporte	123,000
Subtotal Junta de Vigilancia			123,000
Alba Doris Hoyos Gómez	Revisora Fiscal Principal	Honorarios	14,784,000
		Gastos Viaje	1,207,000
Diana Patricia Galvis	Revisora Fiscal Suplente	Gastos Viaje	615,000
Subtotal Revisora Fiscal			16,606,000
Lucelly Jaramillo Jaramillo	Representante Legal Principal	Salarios y prestac	46,844,750
		Cesantías	2,873,750
		Intereses a la Cesantías	344,850
		Prima de Servicios	2,873,750
		Vacaciones	1,502,500
		Prima de Vacaciones	1,618,125
		Bonificaciones	1,640,000
		Viáticos	2,837,500
Luz Mery Jaramillo Palacio	Representante Legal Suplente	Salario	23,669,700
		Cesantías	1,443,750
		Intereses a la Cesantías	173,250
		Prima de Servicios	1,443,750
		Vacaciones	656,250
		Prima de Vacaciones	721,875
		Bonificaciones	1,340,000
		Viáticos	-
Subtotal Representante Legal Principal y Suplente		89,983,800	
TOTAL EROGACIONES ÓRGANOS ADMÓN Y CONTROL			\$ 110,742,800.00



EROGACIONES POR PUBLICIDAD:

GASTOS DE PUBLICIDAD AÑO 2014	
CONCEPTO	VALOR
TRANSMISION DE MENSAJES RADIALES CON INFORMACION COMERCIAL, INSTITUCIONAL Y EDUCATIVA - EMISORAS REGIONALES Y LOCALES	3,695,600
TRANSMISION DE PROGRAMA TELEVISIVO CON INFORMACION COMERCIAL, INSTITUCIONAL Y EDUCATIVA	2,400,000
PAUTAS PUBLICITARIAS EN PERIODICOS REGIONALES Y LOCALES	1,740,000
PAUTAS PUBLICITARIAS POR MEDIO DE PERIFONEO	50,000
DISEÑO GRÁFICO E IMPRESIÓN DE VOLANTES, AFICHES Y TARJETAS	807,000
PRODUCCIÓN,GRABACIÓN Y FOTOGRAFÍA PARA VIDEOS INSTITUCIONALES Y CUÑAS COMERCIALES	985,556
ALMANAQUES DE PARED, CALENDARIOS, PROGRAMADORES, CARTILLAS, PENDONES, RECORDATORIOS Y BOTONES PUBLICITARIOS	12,234,800
CARPA INSTITUCIONAL	1,380,000
TOTAL PUBLICIDAD AÑO 2014	\$ 23,292,956.00

Los indicadores financieros de mayor interés muestran lo siguiente:

INDICADOR	AÑO 2014	AÑO 2013
RELACION DE SOLVENCIA	34.69%	36.52%
PATRIMONIO TECNICO	3,880,218,627	3,056,065,830
ACTIVOS PONDERADOS POR NIVEL DE RIESGO	11,185,160,027	8,367,872,757
RELACION FONDO DE LIQUIDEZ	11.42%	10.63%
CARTERA VENCIDA	3.74%	2.67%
COBERTURA DE PROVISIONES	179.60%	245.70%
QUEBRANTO PATRIMONIAL	205.89%	186.01%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	1.90%	6.19%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0.57%	1.19%
MARGEN FINANCIERO BRUTO	79.68%	83.27%
RELACION CARTERA - DEPOSITOS	97.61%	111.25%
EFICIENCIA EN ASIGNACION DE ACTIVOS	60.82%	67.97%
RELACION DEPOSITOS - APORTES	4.57%	3.90%

El índice de relación de solvencia mínimo requerido para COOABEJORRAL es del 20%, de acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la SUPERSOLIDARIA.

RESULTADO SOCIAL

Indudablemente el mayor logro obtenido durante el año 2014, por parte de los administradores de COOABEJORRAL fue culminar el proyecto de construcción de la nueva sede para



la Cooperativa, pues aunque ya estamos próximos a cumplir los 55 años de existencia aún no se tenía un espacio cómodo y adecuado para la atención de más de 5 mil asociados.

La nueva sede nos mejora imagen, genera más confianza en el público y mayor credibilidad, cuenta con adecuadas oficinas para atención al público, espacios para el área administrativa, archivos, sala de juntas y auditorio para las constantes capacitaciones que se les brinda a los asociados.

Adicional a lo anterior se pueda contar con un mayor número de empleados que se estaba requiriendo y por ende crecimiento en nuestros productos y servicios.

La nueva sede cuenta con una plataforma de tecnología moderna, redes más seguras y confiables, así como también una completa dotación de muebles y enseres, equipos de cómputo y comunicación.

Otro de los logros importantes es la elaboración de manuales de funciones para la estructura de empleados que se tiene.

Se finalizó el proyecto de cambio de nuevo software, el cual le abre muchas otras puertas de crecimiento a COOABEJORRAL.

NUESTRA BASE SOCIAL:

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan de Dios Gómez COOABEJORRAL fue fundada en 1960 por el presbítero Román Gómez Gómez, con el objeto de fomentar la cultura del ahorro y de financiar los proyectos de la comunidad Abejorraleña, basado en los principios cooperativos universales. Inició labores con un grupo de 105 asociados y para el cierre de diciembre de 2014 se cuenta con una base social de 5.795 asociados.

En la actualidad sólo se tiene una sede ubicada en el municipio de Abejorral Antioquia, donde aportamos al desarrollo sostenible de nuestro pueblo, generado un impacto social muy positivo, producto de la inversión social, con los recursos de los fondos sociales, con los cuales contribuimos a la educación y participación en diferentes actividades culturales, sociales y recreativas, auxilios otorgados con el fondo de solidaridad



que permiten mejorar la calidad de vida de los asociados y sus familias.

Durante el año 2014, se recibieron 602 nuevos asociados a COOABEJORRAL, se presentaron igualmente 214 solicitudes de retiro, por las siguientes razones: 52 cambio de domicilio, 25 fallecimiento, 7 por castigo de cartera y 130 voluntario. No hubo exclusiones ni retiros forzosos. A todos los que se retiraron, hasta el 28 de noviembre, se les compraron los aportes sociales por valor de \$50 millones, con cargo al fondo de amortización de aportes y de esta forma se incrementó el capital propio de la Cooperativa,

SERVICIOS DE AHORRO:

La actividad financiera que realiza la Cooperativa a través de la sección de Ahorros tiene su dinámica propia y es una de nuestras principales fortalezas, siendo además la única fuente de financiamiento de los créditos a los asociados, ganando con ello autosuficiencia financiera para no tener que depender de los bancos.

La participación de los saldos de las cuentas de depósitos y exigibilidades en sus diferentes productos financieros es la siguiente a diciembre 31 de 2014:

PRODUCTO	año 2014	% PARTICIPACIÓN
A la Vista	4,709,792,956	50.84%
C.D.A.T.	4,460,397,114	48.15%
Contractual	93,669,681	1.01%
TOTAL	9,263,859,751	100%

El producto de Ahorros a la Vista, sigue siendo el de mayor participación sobre el total de las captaciones, lo que tiene un bajo costo y ofrece un mejor margen de intermediación en los estados financieros, sin embargo son de mayor riesgo por estar siempre disponibles para su retiro. Los depósitos de ahorros gozan de inembargabilidad hasta los saldos permitidos por la Ley, seguridad, respaldo y rentabilidad a tasas de interés superiores al promedio del mercado financiero local; así mismo se realizaron diversas rifas y estímulos durante el año para incentivar a nuestros ahorradores. Durante el año 2014 la



Cooperativa pagó a los asociados por concepto de intereses por sus ahorros la suma de \$280 millones de pesos.

Durante todo el año 2014 se manejaron tasas de interés estables para todos los productos de ahorro a porcentajes competitivos con el mercado local a fin de favorecer la economía de nuestros ahorradores así:

a. En cuenta de ahorros a la vista 1.5% Nominal Anual para las cuentas con saldo promedio mensual igual o superior al 10% de un SMLM aproximado a la cifra de mil más cercana es decir \$62.000.

b. Para los CDAT según el plazo así:

De 30 a 90 días 4.80% N.A.

De 91 a 180 días 5.15% N.A.

De 181 a 360 días 5.40% N.A.

c. Ahorro Contractual 8.50% Nominal Anual sobre el saldo promedio mensual.

COOABEJORRAL, con el fin de ofrecer seguridad y respaldo a sus ahorradores, se encuentra inscrita desde el 5 de Abril de 2013 en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACOOP - organismo gubernamental que tiene por objeto garantizar a los ahorradores que en caso de que la Cooperativa se vea enfrentada a problemas que conlleven a iliquidez o liquidación, no pierdan la totalidad de sus ahorros. El titular o dueño del depósito, recibirá de FOGACOOP la restitución parcial de sus dineros ahorrados a través del seguro de depósitos.

El valor asegurado de las acreencias amparadas a nombre de un ahorrador es de máximo ocho millones de pesos m/cte (\$8.000.000), con un deducible del 25%, para una cobertura total por parte de FOGACOOP del 75%, esto es, hasta seis millones de pesos (\$6.000.000). El 25% restante deberá ser devuelto por el liquidador de la cooperativa, la devolución tanto en dinero como en tiempo estará en función de la disponibilidad de recursos. La devolución de recursos por parte de la liquidación deberá realizarse de manera equitativa entre todos los ahorradores.



En COOAEJORRAL todos los productos de ahorro están amparados por este seguro, excepto los Aportes Sociales, pues estos constituyen capital de riesgo (art. 120 Ley 79 de 1988).

SERVICIOS DE CRÉDITO:

El consejo de administración, los diferentes comités de crédito y la gerencia realizaron su labor de análisis y aprobación de las solicitudes de manera responsable, ciñéndose a los procedimientos reglamentarios y sus actuaciones constan en las correspondientes actas.

Durante el año pudimos garantizar la máxima agilidad en la prestación de este servicio, se logró financiar totalmente las colocaciones con recursos propios, provenientes de los recaudos por amortización de cartera y de captación de ahorros de asociados.

Al cierre de 2014 se tenía un total de cartera de crédito de \$7,735,773,466, representada en 2.102 préstamos.

Las tasas de interés de los créditos se mantuvieron competitivamente bajas y los plazos de amortización fueron cómodos; de esta manera un mayor número de asociados de menores ingresos pudieron acceder a este servicio sin afectar su nivel de subsistencia.

Durante el año 2014 se entregaron un total de 1.473 préstamos por valor de \$7.735.773.466, para las siguientes destinaciones:

DESTINACION	NRO. DE CREDITOS	MONTO DESEMBOLSOS
AGRICOLA	173	536,492,234
GANADERIA	103	496,895,000
CREDITO EDUCATIVO CUOTA INTEGRAL	17	35,539,000
INVERSION COMERCIO - ROTATORIO	70	352,481,903
CREDITOS COMERCIALES	2	110,000,000
COMPRA O MEJORA DE VEHICULO	135	889,330,000
CAPITAL DE TRABAJO	101	510,490,000
EDUCACION	63	213,683,000
PAGO ENTIDADES FINANCIERAS Y OTROS	146	650,355,900
LIBRE INVERSION CON GARANTIA	24	754,920,000
CALAMIDAD	12	10,210,000
ELECTRODOMESTICOS	40	124,180,000
MEJORA VIVIENDA	176	982,900,858
LIBRE INVERSION	184	753,495,571
REFINANCIACION CREDITO COOABEJORRAL	63	288,373,000
SALUD	31	63,600,000
TURISMO	11	38,450,000
COMPRA VIVIENDA	73	755,610,000
SOBRE CDAT	20	90,300,000
SOBRE APORTES	28	28,467,000
VIVIENDA NUEVA	1	50,000,000

Al cierre del año la provisión general de la cartera se deja ajustada al 5%, del total de la cartera bruta por decisión de la asamblea de asociados.

La provisión individual de cartera, se tiene ajustada al monto máximo que nos permite la norma y no se excluyen los aportes sociales para ajustar el respectivo valor calculado como provisión.

Para el trámite de créditos por los asociados, no se cobró ninguna cuota por administración o estudio de créditos.

Se otorgaron créditos por libranza a tasas de interés preferenciales y competitivas para los empleados de las Instituciones con las que se tiene convenio como son, Alcaldía Municipal, el Hospital San Juan de Dios de Abejorral, la Cooperativa de Transportes de Abejorral COOTRABE, Supermercado Surticafé, la Secretaría de Educación de Antioquia y SINTRACORP.

EDUCACIÓN:

Uno de los principales valores en las empresas cooperativas, es la capacidad de gestionar actividades de educación e información para los asociados y comunidades, generando elementos que permiten desarrollar mayor participación y autogestión. La educación cooperativa es una fuente promotora de impacto y desarrollo social, que brinda herramientas y técnicas de gestión en pro de beneficios comunitarios. Los pioneros del Cooperativismo afirman que la Educación es el principio de los principios cooperativos, puesto que de ello dependen acciones y soluciones individuales con transcendencia colectiva.

Durante el año 2014, el Comité de Educación de COOABEJORRAL enfocó las actividades, en búsqueda de conocimientos cooperativos, que incentiven en los asociados, empleados y comunidad, espíritus de cooperación y equidad, educando para la gestión y el desarrollo, y formando ante todo, seres humanos capaces de trabajar bajo los principios solidarios y cooperativos.

El patrocinio a la educación en los niños y jóvenes jugó un papel importante, buscando generar conciencia de la propuesta cooperativa, donde la educación es el único modelo económico que construye bienestar social.

Los recursos económicos invertidos en educación durante el año 2014 fueron los siguientes:

CONCEPTO	VR APORTE	# BENEf.
ORIENTACION PROYECTO DE VIDA Y VOCACIONAL ALUMNOS GRADO 11 ABEJORRAL	1,404,200.00	146
CURSOS BÁSICOS DE COOPERATIVISMO PARA ASOCIADOS	2,085,955.00	215
CAPACITACIÓN EMPLEADOS Y DIRECTIVOS EN SIPLAFY Y RESPONSABILIDADES	2,044,178.00	18
RIFA DE 8 BONOS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ASOCIADOS O HIJOS DE ASOCIADOS	4,928,000.00	8
ESTIMULOS MEJORES RESULTADOS ICFES EN EL MUNICIPIO ABEJORRAL	2,650,000.00	9
UNIFORMES ESCOLARES	667,885.00	26
DOTACION DE SONIDO AUDITORIO COOABEJORRAL	3,000,000.00	75
INVERSION EN EDUCACION FORMAL	40,081,504.64	352
TOTAL INVERSIÓN DURANTE EL AÑO 2014	\$ 56,861,722.64	849



En cumplimiento al Art. 8° de la Ley 863 de 2003 y el Decreto 2880 de 2004, legislación que rige la inversión de excedentes del Sector Cooperativo en educación formal, COOABEJORRAL invirtió de la siguiente forma un total de \$40.081.504,64, recursos del Fondo de Educación equivalentes al 20% de los excedentes del año 2013, proyecto avalado por el Ministerio de Educación Nacional: Entrega de 11 Parques Infantiles en los siguientes Centros Educativos Rurales del municipio de Abejorral para niños y niñas de educación básica primaria de estratos socioeconómicos 1 y 2:

N° ESCUELAS	NOMBRE CENTRO EDUCATIVO RURAL	N° ALUMNOS BENEFICIADOS	VEREDA
1	C.E.R. ANTONIO DUQUE JIMENEZ	21	NARANJAL ARRIBA
2	C.E.R. ZOILA GARCIA GUZMAN	65	VDA QUEBRADANEGRA
3	C.E.R. CARLOS VILLEGAS E.	25	VEREDA SAN PEDRO
4	C.E.R. PEDRO PABLO BETANCUR	44	VEREDA PORTUGAL
5	C.E.R. LOS RASTROJOS	20	VDA LOS RASTROJOS
6	C.E.R. AURES	36	VEREDA AURES
7	C.E.R. INES GUZMAN	19	VDA MATA DE GUADUA
8	C.E.R. EL VESUBIO	29	VEREDA EL VESUBIO
9	C.E.R. ELIAS GUTIERREZ JIMENEZ	24	VEREDA CAÑAVERAL
10	C.E.R. SANTIAGO BETANCUR	27	VEREDA MORRON
11	C.E.R. PURIMA	42	VEREDA PURIMA

SOLIDARIDAD

Uno de los principios del Cooperativismo contempla la solidaridad como elemento básico e indispensable en la sana convivencia e interacción entre los hombres, función esencial en el desarrollo de los objetivos sociales e institucionales. Principio que se lleva a cabo y es concordante con el quehacer diario en COOABEJORRAL.

Los integrantes del Comité de Solidaridad actuaron de una forma imparcial, responsable y transparente en la utilización de los recursos, con el único objetivo de brindar un servicio equitativo a los asociados y comunidad en general.

Durante el año 2014 COOABEJORRAL invirtió en sus asociados y entidades sin ánimo de lucro los siguientes recursos económicos:

CONCEPTO	VR APORTE	# BENEF.
SUBSIDIOS POR NACIMIENTO DE UN HIJO DE ASOCIADO	4,059,000	33
SUBSIDIO POR INCAPACIDAD MAYOR A 30 DIAS POR ACCIDENTE	861,000	7
SUBSIDIO CALAMIDAD ASOCIADO CON FAMILIAR DISCAPACITADO	123,000	1
APOYO A HOGARES JUVENILES HIJOS DE ASOCIADOS	4,690,000	97
APOYO A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO- PARROQUIAS NTRASRA DEL CARMEN Y SAN VICENTE DE PAUL	1,500,000	3
CELEBRACIÓN DIA DEL ADULTO MAYOR CENTRO BIENESTAR ANCIANO	1,173,000	16
CELEBRACION DIA DEL RECLUSO – CARCEL DE ABEJORRAL	424,100	12
EVENO DE RECONOCIMIENTO Y PERSERVERANCIA ASOCIADOS CON ANTIGÜEDAD DE 40 AÑOS	1,791,200	77
SUBSIDIO PARA SEGURO DE VIDA DIRECTIVOS Y EMPLEADOS	1,908,000	18
TOTAL INVERSIÓN DURANTE EL AÑO 2014	16,529,300	264

De acuerdo a lo anterior COOABEJORRAL, no sólo satisface necesidades de los asociados, sino que sirve como intermediario a entidades sin ánimo de lucro, que prestan servicios adicionales a la comunidad y brindan soluciones a necesidades básicas insatisfechas.

BIENESTAR SOCIAL

Por medio del Comité de Bienestar Social durante el año 2014, COOABEJORRAL ejecutó actividades encaminadas al bienestar de sus asociados y la comunidad en general, brindando espacios que fortalecen el sentido de pertenencia por la entidad y la integración de las familias.

Se realizaron dos eventos muy significativos como son la celebración del día de las madres y el día de los papás, únicamente para asociados a COOABEJORRAL, donde se invirtieron los siguientes recursos:

CONCEPTO	VR APORTE	# BENEF.
CELEBRACIÓN DIA DE MADRES ASOCIADAS A LA ENTIDAD	6.699.900	527
CELEBRACIÓN DIA DEL PADRE ASOCIADOS A LA ENTIDAD	4,656,889	296
TOTAL INVERSIÓN	11.137.989	823

OTROS EVENTOS SOCIALES:

Con cargo al gasto del ejercicio económico 2014, COOABEJORRAL también se vinculó con otras actividades, culturales, deportivas, sociales, recreativas y religiosas, en coordinación con otras instituciones del municipio. La relación de pagos por este concepto fue la siguiente:



CONCEPTO	VR APORTE
CAPACITACIÓN EMPLEADOS Y DIRECTIVOS	2,853,563.00
APOYO GRUPO PASTORAL JUVENIL PARROQUIA NTRA SRA DEL CARMEN	960,000.00
VINCULACION FIESTAS PATRONALES PARROQUIA NTRA SRA DEL CARMEN	580,000.00
VINCULACION EVENTOS PARROQUIA CRISTO REY	100,000.00
DONACION RECONSTRUCCION DE VIVIENDA SOCIEDAD SAN VICENTE PAUL	300,000.00
APOYO EVENTO ASOCOMUNAL	100,000.00
APOYO HOGAR INFANTIL RURAL	120,000.00
TRANSPORTE RURAL ALUMNOS PARA ACTIVIDADES COMITÉ EDUCACION	220,000.00
APORTE A FUSOAN EN PROYECTO IMPACTO COOPERATIVAS DE ORIENTE ANT.	2,789,776.00
VINCULACION CABAGATA PROASILO CARMEN LONDOÑO	312,000.00
VINCULACION DIA DEL MAESTRO	370,000.00
VICULACION COLEGIOS SEMANA CULTURAL DIA DEL IDIOMA	390,000.00
VINCULACIÓN EVENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y EN COLEGIOS	1,052,532.00
VINCULACION FIESTA AL CAMPESINO	630,000.00
VINCULACION CELEBRACION DIA NACIONAL DE LA POLICIA	320,000.00
APOYO ACTIVIDAD NAVIDEÑA PARA DISCAPACITADOS	120,000.00
VINCULACION CELEBRACION SACERDOTES DIA DEL BUEN PASTOR	175,000.00
PARTICIPACION EN ACTIVIDADES NAVIDEÑAS - NOVENA Y DESFILE ESTAMPAS	272,800.00
DIA AMOR Y AMISTAD ASOCIADOS	620,500.00
APOYO OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES EN COLEGIOS Y FOROS	337,266.00
TOTAL DONACIONES Y VINCULACION EVENTOS VARIOS	\$12,623,437.00

Con el interés de darle valor agregado a nuestra labor y facilitar el pago de obligaciones a los asociados, se continúa con los convenios que les favorecen, como el de EDATEL, COSPABE, Empresas Públicas de Abejorral y la Administración Municipal de Abejorral, para recaudo de facturas de impuestos y servicios públicos.

Comprometida con el principio de Cooperación entre Cooperativas, COOABEJORRAL se encuentra afiliada a la Fundación Solidaria del Oriente Antioqueño "FUSOAN", donde se agrupan 7 cooperativas que se apoyan mutuamente y desde esta fundación nuestra cooperativa ha recibido un excelente apoyo y orientación hacia el progreso y desarrollo.

COOABEJORRAL tiene convenio con la cooperativa COOGRANADA, para que nuestros asociados puedan realizar consignaciones y retiros en la ciudad de Medellín.

Existe convenio entre COOABEJORRAL y la cooperativa UNILAC para que los productores de leche que le venden su producto a UNILAC, reciban sus pagos quincenales en nuestra Cooperativa y a la vez disfruten de todos los demás beneficios que se ofrecen en ambas cooperativas.

Para los asociados que deseen beneficiarse del servicio de crédito por libranza se tiene convenio con la Alcaldía Municipal de Abejorral, Hospital San Juan de Dios de Abejorral, Secretaría de Educación de Antioquia, COOTRABE, SINTRACORP y Supermercado SURTICAFE. Los créditos por descuento de nómina cuentan con tasas de interés especiales.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Las Normas Legales por las cuales se rige COOABEJORRAL son las siguientes:

Ley 79 de 1988, Ley marco del sector cooperativo.

LEY 454 DE 1998, complementa la ley 79 de 1988.

CIRCULAR BÁSICA CONTABLE y FINANCIERA, CIRCULAR EXTERNA 004 DE 2008, expedida por la SUPERSOLIDARIA

CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA, CIRCULAR EXTERNA 007 DE 2008, expedida por la SUPERSOLIDARIA.

En atención a las normas que regulan la actividad financiera de las cooperativas, durante el ejercicio económico de 2014, COOABEJORRAL ha dado cumplimiento a los reportes de información a la Superintendencia de la Economía Solidaria, dentro de los plazos establecidos, así como también ha venido efectuando los reportes exigidos por el FOGACOOP, LA UIAF y la DIAN. Damos cumplimiento oportuno a la presentación y pago de todas las obligaciones tributarias del orden Legal a nivel nacional y municipal, como fue Aportes Contributivos a la Superintendencia de la Economía Solidaria, Fondo de Garantías para Entidades Cooperativas FOGACOOP, Declaraciones de Retención en la Fuente, IVA, Renta, Impuesto al Patrimonio, Medios Magnéticos, Gravamen a los movimientos financieros, Industria y Comercio y expedición de certificados.

Derechos de Autor y Propiedad Intelectual:

Dando cumplimiento a lo señalado en los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 1° de la Ley 603 de julio 27 de 2000, se puede garantizar ante asociados y autoridades que COOABEJORRAL cumple con la normatividad sobre propiedad intelectual y derechos de autor, dentro de la cual se incluye lo referente a licenciamientos de software. En concordancia con ello, la aplicación sistematizada contable y financiera con que cuenta la Cooperativa, así como los demás programas de sistemas que maneja, cuentan con licencia y se ajustan a las normas establecidas en la mencionada Ley.

Durante el año 2014, con motivo de traslado para la nueva sede de propiedad de COOABEJORRAL, se hizo necesario la contratación de más empleados, y por ende nuevos equipos de cómputo; todos estos se compraron con las debidas licencias de Windows y Office; también renovamos oportunamente las licencias para el uso de programas de protección contra virus informáticos y demás riesgos que genera el uso de equipos electrónicos y de datos.

Desde el 01 de enero de 2014 se iniciaron operaciones con el nuevo software adquirido a la empresa OPNET, producto LINUX, el cual cuenta con la debida licencia de uso, se firmaron los correspondientes contratos de respeto a los derechos de autor y uso del programa, así como los de confidencialidad de la información.

Aportes de Ley a Seguridad Social:

En cumplimiento del Decreto 1406 de 1999 en sus artículos 11 y 12, nos permitimos informar que la Cooperativa ha cumplió durante el año 2014 con sus obligaciones de autoliquidación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social. Los datos registrados en las declaraciones de autoliquidación son correctos y se han determinado adecuadamente las bases de cotización, así mismo son correctos los datos sobre los afiliados al sistema.

Para el caso particular del proyecto de construcción de la

sede para COOABEJORRAL, llevado a cabo durante año 2014, todos los trabajadores que fueron contratados directamente por la Cooperativa, gozaron del pago oportuno de los correspondientes aportes de Ley a Seguridad Social con sus respectivos beneficiarios.

La Cooperativa como aportante se encuentra a paz y salvo con el pago de aportes al cierre del ejercicio contable, de acuerdo con los plazos fijados. De otra parte no existen irregularidades contables en relación con aportes al sistema, especialmente las relativas a bases de cotización, aportes laborales y aportes patronales.

COOABEJORRAL, tiene pendiente el pago de un bono pensional con la funcionaria Luz Mery Jaramillo Palacio por el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 1980 y el 10 de noviembre de 1992, que no se le efectuó los correspondientes pagos legales por pensiones. Al cierre del año 2014 se deja este valor debidamente causado por valor de \$61 millones de pesos en cuentas pasivas con destino al fondo de pensiones que corresponda, de acuerdo a cálculo actuarial realizado por profesional actuario.

Se continúa con el trámite en el Seguro Social, hoy COLPENSIONES de la solicitud de asumir la pensión de jubilación de Dora Álvarez Duque, quien actualmente está a cargo de la Cooperativa, para ello la Entidad canceló el respectivo bono pensional a favor de COLPENSIONES, desde el mes de febrero de 2013 por valor de \$60 millones de pesos.

Procesos Jurídicos:

COOABEJORRAL, no presenta demandas o pleitos jurídicos que pongan en riesgo la continuidad de su operación financiera y sus únicos procesos que adelanta en el juzgado Municipal de Abejorral, corresponde a demandas instauradas en contra de asociados que poseen cartera de créditos vencida.

Sistema de Prevención de lavado de activos y la financiación del terrorismo. SIPLAFT



En observancia de lo establecido en el capítulo decimoprimer de la Circular Básica Jurídica/2008 y demás disposiciones legales sobre la materia, se deja constancia de que en COOABEJORRAL se han establecido políticas específicas soportadas en procedimientos claros para la prevención, administración y control del riesgo del lavado de activos y la financiación del terrorismo, que la Cooperativa cuenta con oficiales de cumplimiento principal y suplente, debidamente posesionados ante la Superintendencia de la Economía Solidaria, que su labor para la prevención de este delito ha sido permanente y de la misma se han rendido los informes reglamentarios a la SUPERSOLIDARIA y a la UIAF.

Durante el año 2014 se brindó adecuada capacitación sobre SIPLAFT al oficial de cumplimiento principal y suplente, demás empleados, miembros del consejo de administración y junta de vigilancia.

Finalizando el año 2014 el oficial de cumplimiento principal, renunció a su contrato de trabajo en COOABEJORRAL, por lo tanto las funciones las ejercerá la oficial de cumplimiento suplente hasta que el consejo de administración nombre su reemplazo y sea debidamente posesionado en la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Fondo y Riesgo de Liquidez

Durante el año 2014, el Fondo de Liquidez se mantuvo por encima de los porcentajes que la Ley exige, (10% como mínimo sobre el total de las captaciones de ahorros) y las inversiones se constituyeron en títulos valores en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En cumplimiento del Decreto 790 de 2003, la Cooperativa controla y evalúa el riesgo de liquidez. Durante el año 2014 no se presentó exposición significativa al riesgo de liquidez por el contrario se mantuvo exceso de liquidez y se recurrió a realizar apertura de inversiones en otras entidades financieras debidamente vigiladas por la SUPERFINACIERA para dar cumplimiento al ejercicio de la actividad financiera.



COOABEJORRAL, tiene nombrado el Comité de Administración del Riesgo de Liquidez, y este realiza sus reuniones mensuales para dar cumplimiento de manera rigurosa a sus funciones legales y reglamentarias dejando constancia de sus actuaciones en las correspondientes actas.

FUTURO PREVISIBLE - RETOS DE LA ENTIDAD

- Las cooperativas estamos a la espera de los resultados finales del proyecto de reforma que adelanta el Congreso de la República para modificar la Ley 79 de 1988, lo que nos puede afectar de manera negativa. De otra parte a la espera de posibles reformas tributarias que desean eliminar el beneficio de régimen tributario especial para las entidades sin ánimo de lucro y nos llevaría a pagar impuesto a la renta como lo hacen las demás empresas privadas del país.

-Tenemos retos importantes para el 2015 como son el crecimiento de la Base Social de los asociados y con ellos el incremento de los activos e ingresos. Para lograr esta meta se realizarán los debidos estudios de mercadeo que nos permitan identificar el lugar ideal para tener un espacio adicional al municipio de Abejorral para prestar los servicios de ahorro y crédito a nuevos afiliados. Se tiene como alternativas tener otra oficina o extensión de caja en el municipio de la Ceja Antioquia y la ciudad de Medellín.

- Se trabajará en la implementación del Sistema de Riesgo de Crédito con adecuadas políticas y reglamentos, a fin de mejorar las debilidades que se tienen en el manejo del principal activo de COOABEJORRAL como lo son la cartera de crédito desde el proceso de asesoría, análisis, aprobación, desembolso y seguimiento hasta la recuperación.

- Tendremos una Página Web renovada, interactiva y fácil de navegar para tener herramientas que nos conecten de manera más eficiente.

-Ejecutaremos el proyecto de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) las cuales se deberán adoptar plenamente en los estados financieros comparativos 2015 - 2016, siendo este un proceso



de vital importancia y de alto impacto para la Cooperativa. Para la realización de este proyecto se contrató asesoría y acompañamiento de la empresa consultora Parker Randall de la ciudad de Bogotá.

- Se ejecutará proyecto de lanzamiento de tarjeta débito/ crédito para los asociados.

- Se dará inicio al proyecto de inclusión a la cooperativa de una amplia base social de niños y jóvenes, bajo una línea especial de afiliación y ahorrito con tasas de interés diferenciales.

- Se continuará con el proceso de organización interna de COOABEJORRAL, bajo la reforma de estatuto, reglamentos y diseño de manuales de procedimientos de funciones para los diferentes cargos de la Entidad.

- Realizaremos más campañas educativas en cooperativismo y un mayor trabajo en diferentes áreas con los recursos de los fondos sociales, que permitirán a nuestros Asociados una mayor identidad con COOABEJORRAL.

- Se continuará de manera permanente con la gestión de modernización de los sistemas de información, en cuanto a software, equipos de cómputo y comunicación, seguridad de la información y controles en los procesos.

- Se trabajará por una mayor capacitación al equipo de empleados en sus diferentes áreas de trabajo a fin de poder prestar un mejor servicio y administrar de la mejor manera esta empresa solidaria.

- Continuar prestando de manera eficiente los servicios de Ahorro y Crédito, como actividad económica principal de COOABEJORRAL.

HECHOS RELEVANTES CON POSTERIORIDAD AL CIERRE

Durante los primeros meses del año 2015 no se presentó ningún hecho relevante que afecte la estructura económica de COOABEJORRAL positiva ni negativamente, es decir las transacción se han dado de manera normal y no se tienen

conceptos de relevancia a dar a conocer en el presente informe.

PROPUESTAS A LA HONORABLE ASAMBLEA DE ASOCIADOS

a. Con el fin de darle continuidad a la política usada por los consejos de administración en los últimos 8 años, de fortalecer el capital propio de la cooperativa, el Consejo de Administración y la Gerencia, presentamos a consideración de la honorable Asamblea, la propuesta de continuar incrementando la RESERVA CAPITAL INSTITUCIONAL, creada por la asamblea de asociados de 2012, en la suma de \$30 millones de pesos mensuales, con cargo al estado de resultados y con retroactividad al mes de enero del presente año.

b. Se solicita autorización a la Asamblea de Asociados para hacer uso durante el año 2015 de los recursos que sobraron en el Fondo de Solidaridad y Educación al cierre del año 2014, para ser entregados en beneficios a los asociados o sus familias, de acuerdo con el reglamento, cronograma de actividades y presupuesto de cada uno de los comités que administra y ejecuta dichos fondos.

AGRADECIMIENTOS

El consejo de Administración y la gerencia expresamos nuestros sinceros agradecimientos a todos nuestros asociados por la confianza que nos han depositado, participación, lealtad y compromiso demostrado al utilizar los servicios de COOABEJORRAL, así mismo muchas gracias a los integrantes de la Junta de Vigilancia, Revisora Fiscal y diferentes Comités Especiales, por su entrega desinteresada, puntualidad en todas las reuniones programadas, el apoyo, la responsabilidad demostrada, honestidad y transparencia con que tomaron todas sus decisiones, y sobre todo por hacer parte importante de todos los logros que conjuntamente presentamos en este informe a la Asamblea General de Asociados.

Al equipo de empleados, también va nuestro agradecimiento y felicitación por su excelente desempeño en cada una de las funciones que les fueron encomendadas, su amable atención hacia los asociados y por su comprometida participación en



todos los eventos sociales que se realizaron durante el año, lo cual fue determinante para el cumplimiento de todas las metas trazadas.

Cordialmente,

LUIS NORBERTO RODRÍGUEZ LONDOÑO
Presidente Consejo de Administración

LUCELY JARAMILLO JARAMILLO
Gerente



INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA AÑO 2014

Señores Asociados:

Los integrantes de la Junta de Vigilancia presentamos a la Honorable Asamblea de Asociados, máxima autoridad de COOABEJORRAL, el informe de las actividades que fueron realizadas durante el año 2014, y tendientes a un efectivo control social, en cumplimiento a la legislación Cooperativa vigente, y a los principios y valores solidarios que nos sirven de referente, para trabajar acertadamente por el logro de los objetivos institucionales y comunitarios.

COOABEJORRAL como entidad Cooperativa y sin ánimo de lucro, tiene especial compromiso, por contribuir responsablemente a un desarrollo social y económico de sus asociados, transformando los servicios financieros, en auxilios y beneficios que repercutan en una mejor calidad de vida para todos.

De acuerdo a lo anterior, la Junta de Vigilancia ejerció un control social, definido por las siguientes actividades:

1. Intervención en la toma de decisiones: La continua asistencia a las Reuniones de Consejo de Administración, sirvió para monitorear y determinar, que los proyectos y directrices administrativas se ajustaran a las necesidades de los asociados, al tiempo que las recomendaciones de la Junta de Vigilancia fueran en defensa de los derechos colectivos y la base social de la entidad, propiciando una clara y sana administración.

2. Veeduría Comités Asesores: La Junta de Vigilancia constató, que los diferentes comités asesores de la entidad, actuaran bajo los parámetros de la imparcialidad, la transparencia y la equidad. Los servicios de créditos fueron aprobados con previo análisis de la documentación requerida, al igual que los demás beneficios y subsidios fueron entregados a los asociados en cumplimiento a los requisitos y conforme a los estatutos y reglamentos de la entidad.

3. Revisión Fuentes Documentales: Se revisaron y estudiaron diferentes documentos como: actas, informes y estados financieros, lo que permitió conocer datos estadísticos, la evolución y proyección económica y social de la entidad.

4. Participación Activa: De acuerdo a los cronogramas establecidos, se participo de una forma dinámica en cada uno de los



eventos programados, los cuales se ajustan a la normatividad vigente, y proyectan la entidad como un ente promotor de la educación, la solidaridad y la cooperación.

5. Asesoría y Capacitación: Con el fin de cumplir eficientemente la labor encomendada, y administrar correctamente la Cooperativa, se buscó asesoría y capacitación permanente en temas relacionados a la legislación cooperativa y la actividad financiera. Los integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comités Asesores y Empleados de la entidad, fueron capacitados y actualizados permanentemente con el fin de prestar un servicio más profesional.

6. Cumplimiento Legal: COOABEJORRAL, se ajusta a la legislación vigente, emanada de entes superiores de control y vigilancia, de igual forma cumple con los estatutos y reglamentos internos, en todos los procesos y servicios prestados a la comunidad.

7. Sugerencias, Quejas y Reclamos: En el año anterior, se dio trámite ágil y oportuno, a las sugerencias, quejas y reclamos, presentadas por los asociados, mediante la comunicación asertiva se brindaron soluciones efectivas, de esta forma COOABEJORRAL se posiciona como una entidad solida y confiable ante los asociados.

Para finalizar, hacemos un llamado especial, a todos y cada uno de los asociados, para que se conviertan en multiplicadores del Cooperativismo, y manifiesten con orgullo las bondades de trabajar unidos bajo la solidaridad y la cooperación.

Resaltamos la colaboración permanente del Consejo de Administración, Comités Asesores, Revisoría Fiscal, Gerencia y Empleados de la entidad, y con ustedes respetados asociados nuestro firme compromiso, de seguir trabajando con ahínco por el crecimiento de nuestra cooperativa.

Atentamente,

LEON EDGAR JARAMILLO PATIÑO
Presidente Junta de Vigilancia

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A la Asamblea General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan de Dios Gomez "COOABEJORRAL".

Medellín, Febrero 05 de 2015.

Acorde con lo estipulado en las normas vigentes para el ejercicio de la Revisoría Fiscal en la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUAN DE DIOS GOMEZ "COOABEJORRAL", presento el siguiente informe correspondiente Al periodo contable comprendido entre enero 1 a diciembre 31 de 2013 y 2014.

1. Los Estados Financieros sujetos a mi dictamen son:

1.1 El Balance General y Estado de Resultados.

1.2 Cambio en la Posición Financiera.

1.3 Cambios en el Patrimonio.

1.4 Flujo de Efectivo.

1.5 Las Notas explicativas a diciembre 31 de 2013 y 2014, en las cuales se informan los hechos relevantes y la discriminación de la información que ordenan las normas vigentes.

2. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Cooperativa y reflejan su gestión, por tanto son certificados por la Dra. Lucelly Jaramillo Jaramillo, identificada con cedula de ciudadanía No 43.764.775 en calidad de Representante Legal, y por el Contador Público Dr. Julián Alberto Ayala Ocampo con Tarjeta Profesional No 137.252-T.

3. Entre mis funciones está la de auditar los mencionados



Estados Financieros y emitir una opinión profesional sobre los mismos, con base en el trabajo realizado.

4. Realicé mi labor de acuerdo con los procedimientos aconsejados por la técnica Contable, de forma oportuna, de la siguiente manera:

4.1 Planificación de actividades, partiendo del conocimiento de la entidad e identificando los procesos a efectos de determinar el enfoque, el alcance y la oportunidad de las pruebas de auditoría.

4.2 La ejecución del trabajo se llevó a cabo atendiendo las actividades previamente planificadas de tal manera que permitiese obtener una seguridad sobre la situación financiera y los resultados de la Entidad.

4.3 Se efectuó examen sobre bases selectivas y representativas, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas a los estados financieros.

4.4 Se evaluó principios y normas de contabilidad, estimaciones, presentación de estados financieros y revelaciones que así lo ameritaron, utilizados por la Administración, obteniendo las informaciones necesarias para el cumplimiento de mi labor.

Por lo anterior, considero que mi examen proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente la situación financiera de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUAN DE DIOS GOMEZ "COOABEJORRAL", al 31 de diciembre de 2013 y 2014, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en el efectivo y los cambios en su situación financiera por los años terminado en esa fecha, de conformidad con normas e instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria y las normas de contabilidad generalmente aceptadas en



Colombia, aplicados uniformemente.

En relación con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia, con base en el resultado y en el alcance de mis pruebas, conceptúo que la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUAN DE DIOS GOMEZ "COOABEJORRAL":

a. Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.

b. Ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria, a través de la Circular Básica Contable y Financiera en lo referente a la aplicación de los criterios a tener en cuenta en el otorgamiento de créditos; la clasificación y evaluación de la cartera de créditos; la calificación de la cartera de créditos por nivel de riesgos; la suspensión de intereses e ingresos por otros conceptos y la constitución de provisiones.

c. Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad, se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, el Estatuto y a las decisiones de la Asamblea de Delegados.

d. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registro de asociados, en su caso, se llevan y se conservan de manera adecuada.

e. LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUAN DE DIOS GOMEZ "COOABEJORRAL", ha observado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder mediante el adecuado cubrimiento de pólizas.

f. Se dio cumplimiento a las diversas obligaciones de ley como son: Prevención de Lavado de Activos, mantenimiento del fondo de liquidez, las establecidas en la legislación laboral, el pago de aportes al sistema integral de seguridad

social, el pago de aportes parafiscales, pago de impuestos, gravámenes y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales; propiedad intelectual y derechos de autor, específicamente en el uso de programas y aplicaciones para la realización de tareas específicas.

g. Las cifras contables incluidas dentro del informe de Gestión, presentado por la administración de la Cooperativa son concordantes con los Estados Financieros correspondientes al año 2014, objeto del presente dictamen.

h. A la fecha del presente informe no conozco la ocurrencia de hechos o situaciones que puedan afectar los Estados Financieros o la buena marcha de la Cooperativa.

Cordialmente,

ALBA DORIS HOYOS GOMEZ
REVISORA FISCAL
T.P. 73.065-T

BALANCE GENERAL COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2013 Y 2014

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN DE DIOS GÓMEZ "COOABEJORRAL" NIT 890.904.868-5

BALANCE GENERAL COMPARATIVO

A DICIEMBRE 31

(Expresado en pesos colombianos)

ACTIVO

CORRIENTE	NOTAS	AÑO 2014	AÑO 2013	DIFERENCIA	%
CAJA	3	72,696,750	26,676,505	46,020,245	172.51%
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES	3	1,172,159,892	1,620,370,055	-448,210,163	-27.66%
FONDO DE LIQUIDEZ	4	1,057,695,651	720,024,633	337,671,018	46.90%
INVERSIONES NEGOCIABLES	4	0	0	0	0.00%
INVERSIONES HASTA V.CTO	4	1,184,656,249	35,871,548	1,148,784,701	3202.50%
CARTERA DE CREDITO C.P.	5	1,045,179,485	937,463,956	107,715,529	11.49%
PROVISION CREDITOS	5	(152,258,781)	(121,699,123)	-30,559,658	25.11%
CUENTAS POR COBRAR	6	215,542,859	151,880,924	63,661,934	41.92%
PROV. CUENTAS POR COBRAR	6	(14,359,256)	(8,614,157)	-5,745,099	66.69%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		4,581,312,849	3,361,974,342	1,219,338,507	36.27%
NO CORRIENTE					
INVERSIONES NEGOCIABLES (NETO)	4	165,416,784	215,026,054	-49,609,270	-23.07%
CARTERA DE CREDITO L.P.	5	7,996,903,786	6,595,915,899	1,400,987,887	21.24%
PROVISION CREDITOS	5	(455,295,543)	(373,205,977)	-82,089,566	22.00%
ACTIVOS FIJOS		1,097,939,265	474,550,258	623,389,007	131.36%
TERRENOS	7	130,900,413	80,845,168	50,055,245	61.91%
CONSTRUCCIONES EN CURSO	7	0	345,378,892	-345,378,892	-100.00%
EDIFICACIONES	7	808,027,425	39,154,832	768,872,593	1963.67%
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	7	108,955,824	8,019,000	100,936,824	1258.72%
EQUIPO DE COMUNIC Y COMPUT	7	97,146,725	29,582,251	67,564,474	228.40%
DEPRECIACION ACUMULADA	7	(47,091,122)	(28,429,885)	-18,661,236	65.64%
DIFERIDOS		0	1,965,976	-1,965,976	-100.00%
CARGOS DIFERIDOS	8	0	1,965,976	-1,965,976	-100.00%
OTROS ACTIVOS		482,352,703	79,931,287	402,421,416	503.46%
ACTIVOS INTANGIBLES	9	0	6,556,812	-6,556,812	-100.00%
OTRAS INVERSIONES	9	444,465	444,465	0	0.00%
VALORIZACIONES	10	481,908,238	72,930,010	408,978,228	560.78%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		9,287,316,995	6,994,183,497	2,293,133,498	32.79%
TOTAL ACTIVO		13,868,629,844	10,356,157,839	3,512,472,005	33.92%
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	21	244,699,593	207,661,121	37,038,472	



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN DE DIOS GÓMEZ "COOABEJORRAL" NIT 890.904.868-5
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
A DICIEMBRE 31
(Expresado en pesos colombianos)

PASIVO					
CORRIENTE	NOTAS	AÑO 2014	AÑO 2013	DIFERENCIA	%
DEPOSITOS DE ASOCIADOS A C.P.	11	9,263,859,751	6,771,493,233	2,492,366,518	36.81%
CUENTAS POR PAGAR	12	171,789,087	115,358,287	56,430,800	48.92%
IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS	13	6,006,406	7,411,631	-1,405,225	-18.96%
FONDO SOCIAL DE EDUCACION	14	2,524,974	3,272,590	-747,616	-22.84%
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	14	63,321,776	59,810,324	3,511,452	5.87%
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	14	0	1,117,613	-1,117,613	-100.00%
OTROS PASIVOS	15	39,045,548	36,523,540	2,522,008	6.91%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		9,546,547,543	6,994,987,219	2,551,560,324	36.48%
NO CORRIENTE					
OTROS PASIVOS	15	146,844,083	128,222,256	18,621,827	14.52%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		146,844,083	128,222,256	18,621,827	14.52%
TOTAL PASIVO		9,693,391,626	7,123,209,475	2,570,182,151	36.08%
PATRIMONIO	NOTAS	AÑO 2014	AÑO 2013	DIFERENCIA	%
APORTES SOCIALES	16	2,027,889,960	1,737,809,266	290,080,694	16.69%
RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES	17	461,129,512	396,999,104	64,130,407	16.15%
RESERVA DE ASAMBLEA	17	691,603,000	391,603,000	300,000,000	76.61%
OTRAS RESERVAS	17	3,909,961	3,909,961	0	0.00%
FONDOS DESTINACION ESPECIFICA	18	429,100,000	429,100,000	0	0.00%
AUXILIOS Y DONACIONES	19	189,500	189,500	0	0.00%
VALORIZACIONES	19	481,908,238	72,930,010	408,978,228	560.78%
EXC. O PERD OP. DEL EJERCICIO	20	79,508,048	200,407,523	-120,899,475	-60.33%
RESULTADOS DE EJERC. ANT	-	0	0	0	0.00%
TOTAL PATRIMONIO		4,175,238,219	3,232,948,364	942,289,854	29.15%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		13,868,629,844	10,356,157,839	3,512,472,005	33.92%
		0	0	0	
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	22	13,452,503,306	3,836,904,885	9,615,598,421	

Las notas a los Estados Financieros de la 1 a la 35 hacen parte integral de los mismos.

LUCELY JARAMILLO JARAMILLO
Representante Legal
(Ver Certificación Adjunta)

JULIAN ALBERTO AYALA OCAMPO
Contador Público TP 137252-T
(Ver Certificación Adjunta)

ALBA DORIS HOYOS GÓMEZ
Revisora Fiscal TP 73065-T
(Ver Dictamen Adjunto)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN DE DIOS GÓMEZ "COOABEJORRAL" NIT 890.904.868-5
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31

(Expresado en pesos colombianos)

INGRESOS	NOTAS	AÑO 2014	AÑO 2013	DIFERENCIA	%
SERVICIOS	23	1,375,778,033	1,287,632,744	88,145,289	6.85%
FINANCIEROS	24	176,086,648	58,679,478	117,407,170	200.08%
ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES	25	17,817,973	13,666,102	4,151,871	30.38%
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		1,569,682,653	1,359,978,324	209,704,329	15.42%
COSTOS Y GASTOS					
SERVICIOS AHORROS	26	289,712,561	225,827,226	63,885,335	28.29%
FINANCIEROS	27	6,581,673	4,949,156	1,632,517	32.99%
DE PERSONAL	28	275,726,581	271,957,217	3,769,364	1.39%
GENERALES	29	321,848,388	231,951,715	89,896,673	38.76%
PROVISION CARTERA	30	194,164,660	148,030,975	46,133,685	31.16%
OTRAS PROVISIONES	31	9,368,601	16,017,834	-6,649,233	-41.51%
POR AMORTIZACION	32	10,448,583	7,804,947	2,643,636	33.87%
POR DEPRECIACIONES	33	15,661,236	12,421,665	3,239,571	26.08%
TOTAL COSTOS Y GASTOS		1,123,512,283	918,960,735	204,551,548	22.26%
EXCEDENTES OPERACIONALES		446,170,370	441,017,589	5,152,781	1.17%
INGRESOS NO OPERACIONALES	34	369,600.00	5,488,301	-5,118,701	-93.27%
GASTOS NO OPERACIONALES	35	367,031,922	246,098,367	120,933,555	49.14%
EXCEDENTES DEL EJERCICIO		79,508,048	200,407,523	-120,899,475	-60.33%
		0.00	0.00	0.00	

Las notas a los Estados Financieros de la 1 a la 35 hacen parte integral de los mismos.

LUCELY JARAMILLO JARAMILLO
Representante Legal
(Ver Certificación Adjunta)

JULIAN ALBERTO AYALA OCAMPO
Contador Público TP 137252-T
(Ver Certificación Adjunta)

ALBA DORIS HOYOS GÓMEZ
Revisora Fiscal TP 73065-T
(Ver Dictamen Adjunto)



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN DE DIOS GÓMEZ "COOABEJORRAL" NIT 890.904.868-5
ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO
A DICIEMBRE 31 DE 2014
(Expresado en pesos colombianos)

ACTIVO CORRIENTE	VARIACIÓN AÑO 2014	VARIACIÓN AÑO 2013	DIFERENCIA	%
CAJA	46,020,245	-501,545	46,521,789	-9275.70%
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES	-448,210,163	1,607,228,076	-2,055,438,239	-127.89%
FONDO DE LIQUIDEZ	337,671,018	176,247,190	161,423,828	91.59%
INVERSIONES NEGOCIABLES	0	0	0	0.00%
INVERSIONES HASTA VCTO	1,148,784,701	-621,783	1,149,406,483	-184856.61%
CARTERA DE CREDITO C.P.	107,715,529	31,444,110	76,271,419	242.56%
PROVISION CREDITOS	-30,559,658	-50,594,926	20,035,267	-39.60%
CUENTAS POR COBRAR	63,661,934	170,073	63,491,861	37332.06%
PROVISION CUENTAS POR COBRAR	-5,745,099	-2,605,226	-3,139,873	120.52%
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0	0	0	0.00%
(A) TOTAL VARIACIONES DEL ACTIVO CORRIENTE	1,219,338,507	1,760,765,970	-541,427,463	-30.75%

PASIVO CORRIENTE	AÑO 2014	AÑO 2013	DIFERENCIA	%
DEPOSITOS DE ASOCIADOS A.C.P.	2,492,366,518	1,366,056,677	1,126,309,841	82.45%
OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0.00%
CUENTAS POR PAGAR	56,430,800	-82,485,068	138,915,868	-168.41%
IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS	-1,405,225	-1,166,497	-238,729	20.47%
FONDO SOCIAL DE EDUCACION	-747,616	3,272,590	-4,020,207	-122.84%
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	3,511,452	7,221,807	-3,710,355	-51.38%
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	-1,117,613	1,117,613	-2,235,225	-200.00%
OBLIGACIONES LABORALES	2,522,008	7,019,190	-4,497,183	-64.07%
(B) TOTAL VARIACIONES DEL PASIVO CORRIENTE	2,551,560,324	1,301,036,314	1,250,524,011	96.12%
(A-B) DISMINUCIÓN EN EL CAPITAL DE TRABAJO	-1,332,221,817	459,729,657	-1,791,951,474	-389.78%

	VALORES DE BALANCE	VARIACION ANUAL	ACT MENOS PAS	
ACTIVO CORRIENTE AÑO 2014	4,581,312,849			
ACTIVO CORRIENTE AÑO 2013	3,361,974,342	1,219,338,507		
PASIVO CORRIENTE AÑO 2014	9,546,547,543			
PASIVO CORRIENTE AÑO 2013	6,994,987,219	2,551,560,324	-1,332,221,817	0

LUCELLY JARAMILLO JARAMILLO
Representante Legal
(Ver Certificación Adjunta)

JULIAN ALBERTO AYALA OCAMPO
Contador Público TP 137252-T
(Ver Certificación Adjunta)

ALBA DORIS HOYOS GÓMEZ
Revisora Fiscal TP 73065-T
(Ver Dictamen Adjunto)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN DE DIOS GÓMEZ "COOABEJORRAL" NIT 890.904.868-5
ESTADO DE CAMBIO EN LA SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2014
(Expresado en pesos colombianos)

	VARIACION AÑO 2014	VARIACION AÑO 2013	AUMENTO FUENTE
FUENTES DEL CAPITAL DE TRABAJO			
INVERSIONES NEGOCIABLES (NETO)	-49,609,270	-399,440,455	49,609,270
PROVISION CREDITOS	-82,089,566	-97,436,049	82,089,566
CONSTRUCCIONES EN CURSO	-345,378,892	326,620,757	345,378,892
DEPRECIACION ACUMULADA	-18,661,236	-12,421,665	18,661,236
CARGOS DIFERIDOS	-1,965,976	-1,965,975	1,965,976
ACTIVOS INTANGIBLES	-6,556,812	-3,278,412	6,556,812
DIVERSOS	18,621,827	-11,301,538	18,621,827
APORTES SOCIALES	290,080,694	231,538,714	290,080,694
RESERVA PROTECCION DE APORTES	64,130,407	73,006,672	64,130,407
RESERVA DE ASAMBLEA	300,000,000	204,000,000	300,000,000
FONDOS DESTINACION ESPECIFICA	0	0	0
VALORIZACIONES	408,978,228	3,631,262	408,978,228
TOTAL FUENTES DE CAPITAL DE TRABAJO			1,586,072,909

	VARIACION AÑO 2014	VARIACION AÑO 2013	DISMINUCION USO
USOS DEL CAPITAL DE TRABAJO			
CARTERA DE CREDITO L.P.	1,400,987,887	177,413,314	1,400,987,887
TERRENOS	50,055,245	0	50,055,245
EDIFICACIONES	768,872,593	0	768,872,593
MUEBLES Y EQUIPO	100,936,824	1,149,000	100,936,824
EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTO	67,564,474	3,925,625	67,564,474
VALORIZACIONES	408,978,228	3,631,262	408,978,228
EXC.O PERD OPERACIONAL DEL EJERCICIO	-120,899,475	-42,948,050	120,899,475
TOTAL USOS DE CAPITAL DE TRABAJO			2,918,294,726
CAMBIO NETO EN EL CAPITAL DE TRABAJO			-1,332,221,817

LUCELY JARAMILLO JARAMILLO
Representante Legal
(Ver Certificación Adjunta)

JULIAN ALBERTO AYALA OCAMPO
Contador Público TP 137252-T
(Ver Certificación Adjunta)

ALBA DORIS HOYOS GÓMEZ
Revisora Fiscal TP 73065-T
(Ver Dictamen Adjunto)



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN DE DIOS GÓMEZ "COOABEJORRAL" NIT 890.904.868-5
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A DICIEMBRE 31 DE 2014
(Expresado en pesos colombianos)

AUMENTO EN EL PATRIMONIO	SALDO 2014	SALDO 2013	VARIACION ACTUAL	VARIACION ANTERIOR	DIFERENCIA	%
APORTES SOCIALES	2,027,889,960	1,737,809,266	290,080,694	231,538,714	58,541,980	25.28%
RESERVA PROTECCION APORTES	461,129,512	396,999,104	64,130,407	73,006,672	-8,876,265	-12.16%
RESERVA DE ASAMBLEA	691,603,000	391,603,000	300,000,000	204,000,000	96,000,000	47.06%
OTRAS RESERVAS	3,909,961	3,909,961	0	0	0	0.00%
FONDOS DESTINACION ESPECIFICA	429,100,000	429,100,000	0	0	0	0.00%
AUXILIOS Y DONACIONES	189,500	189,500	0	0	0	0.00%
VALORIZACIONES	481,908,238	72,930,010	408,978,228	3,631,262	405,346,966	11162.70%
EXCEDENTES Y/O PERDIDA DE EJERCICIO ANTERIORES	0	0	0	0	0	0.00%
TOTAL AUMENTOS			1,063,189,329	512,176,648	551,012,682	107.58%
MENOS: DISMINUCION DEL PATRIMONIO	SALDO 2014	SALDO 2013	VARIACION ACTUAL	VARIACION ANTERIOR	DIFERENCIA	%
EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS EJERCICIO	79,508,048	200,407,523	-120,899,475	-42,948,050	-77,951,425	182%
TOTAL DISMINUCIONES			-120,899,475	-42,948,050	-77,951,425	182%
TOTAL AUMENTO DEL PATRIMONIO			942,289,854	469,228,597	473,061,257	100.82%
ACTIVOS A DIC 31/2014	13,868,629,844					
ACTIVOS A DIC 31/2013	10,356,157,839					
			3,512,472,005	1,758,963,373	1,753,508,632	99.69%
PASIVOS A DIC 31/2014	9,693,391,626					
PASIVOS A DIC 31/2013	7,123,209,475					
AUMENTO DEL PASIVO			2,570,182,151	1,289,734,776	1,280,447,375	99.28%
TOTAL AUMENTO DEL PATRIMONIO			942,289,854	469,228,597	473,061,257	100.82%
LUCELY JARAMILLO JARAMILLO	JULIAN ALBERTO AYALA OCAMPO				ALBA DORIS HOYOS GÓMEZ	
Representante Legal	Contador Público TP 137252-T				Revisora Fiscal TP 73065-T	
(Ver Certificación Adjunta)	(Ver Certificación Adjunta)				(Ver Dictamen Adjunto)	

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN DE DIOS GÓMEZ "COOABEJORRAL" NIT 890.904.868-5
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO
A DICIEMBRE 31 DE 2014
(Expresado en pesos colombianos)

ACTIVIDAD DE OPERACION	AÑO 2014	AÑO 2013	DIFERENCIA
Resultado del periodo	79,508,048	200,407,523	-120,899,475
Más: cargos o abonos que no afectan el flujo de efectivo:			
Provisión cartera	194,164,660	148,030,975	46,133,685
Otras provisiones	9,368,601	16,017,834	-6,649,233
Amortización	10,448,583	7,804,947	2,643,636
Depreciación	15,661,236	12,421,665	3,239,571
Ingresos no Operacionales	369,600	5,488,301	-5,118,701
Otros Egresos	367,031,922	246,098,367	120,933,555
Resultados del Ejercicio Anterior	200,407,523	243,355,574	-42,948,050
Valores que concilian los resultados y el efectivo	797,452,126	679,217,662	118,234,463
Aumento de Cartera de Crédito Asociados a C.P.	107,715,529	-31,444,110	139,159,639
Aumento de Cartera de Crédito Asociados a L.P.	1,400,987,887	-177,413,314	1,578,401,201
Aumento en la Provisión de Cartera Asociados	112,649,224	148,030,975	-35,381,750
Aumento neto Cuentas por cobrar	57,916,835	2,435,153	55,481,683
Disminución en Cargos diferidos	1,965,976	1,965,975	1
Disminución en Activos Intangibles	6,556,812	3,278,412	3,278,400
Aumento en Otros Activos	408,978,228	-3,631,262	412,609,490
Aumento de Exigibilidades y Depósitos a C.P.	2,492,366,518	1,366,056,677	1,126,309,841
Disminución de Exigibilidades y Depósitos a L.P.	0	0	0
Aumento en Cuentas por pagar	56,430,800	-82,485,068	138,915,868
Aumento en Proveedores	0	0	0
Disminución Impuestos (Iva, Retefuente)	-1,405,225	-1,166,497	-238,729
Aumento en Retenciones y Aportes nómina	0	0	0
Aumento en Otros Pasivos	21,143,835	-4,282,348	25,426,182
Aumento en Fondos sociales	1,646,224	11,612,010	-9,965,787
Disminución en Otros pasivos	0	0	0
Aumento de Aportes sociales	290,080,694	231,538,714	58,541,980
Aumento en Reserva Protección Aportes	64,130,407	73,006,672	-8,876,265
Aumento en Reserva de Asamblea	300,000,000	204,000,000	96,000,000
Aumento Fondo de Destinación Específica	0	0	0
Aumento en Valorizaciones	408,978,228	3,631,262	405,346,966
Disminución en excedentes y/o pérdida del ejercicio	-120,899,475	-42,948,050	-77,951,425
Total Actividad de Operación	5,609,242,497	1,702,185,201	3,907,057,296
ACTIVIDAD DE INVERSION			
Aumento en Fondo de Liquidez	337,671,018	-176,247,190	513,918,208
Aumento en Inversiones Temporales	1,148,784,701	621,783	1,148,162,918
Disminución en Inversiones Negociables (Neto)	-49,609,270	399,440,455	-449,049,725
Aumento en Activos Fijos	623,389,007	-319,273,717	942,662,724
Total Actividad de Inversión	2,060,235,456	-95,458,669	2,155,694,125
ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO			
Disminución Obligaciones Financieras a C.P.	0	0	0
Total Actividad de Financiamiento	0	0	0
Total Actividades de Inversion y Financiamiento	2,060,235,456	-95,458,669	2,155,694,125
(Disminución) Aumento del disponible	9,316,524,513	1,647,046,561	7,669,477,952
Disponible al inicio del periodo	1,647,046,560	40,320,029	1,606,726,531
Disponible al final del periodo	1,244,856,642	1,647,046,560	-402,189,918
total disponible	-402,189,918	1,606,726,531	-2,008,916,449
	0	0	0

LUCELLY JARAMILLO JARAMILLO
Representante Legal
(Ver Certificación Adjunta)

JULIAN ALBERTO AYALA OCAMPO
Contador Público TP 137252-T
(Ver Certificación Adjunta)

ALBA DORIS HOYOS GÓMEZ
Revisora Fiscal TP 73065-T
(Ver Dictamen Adjunto)



CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARADOS A DICIEMBRE 31 DE 2013 Y DICIEMBRE 31 DE 2014

Los suscritos representante legal y contador público responsable de la preparación de los estados financieros básicos: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambio en el patrimonio, Estado de Cambio en la situación financiera y Estado de Flujo de efectivo, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan de Dios Gómez "COOABEJORRAL", con corte a 31 de diciembre de 2013 y 2014, en cumplimiento de las exigencias e instrucciones contables de la Superintendencia de la Economía Solidaria - Circular Básica Contable y Financiera 004 del 28 de Agosto de 2008, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia establecidos por el Decreto 2649 de 1993, y demás normas aplicables al registro y preparación de los estados financieros, nos permitimos declarar que dichos estados financieros incluyendo sus notas que conforman un todo indivisible, reflejan razonablemente la situación financiera de la entidad, además:

- Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos a la fecha de corte antes mencionado.
- No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- Todos los hechos económicos realizados durante cada período fueron debida y oportunamente reconocidos, están correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros y en sus respectivas notas incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales y contingentes; confirmando la integridad de la información proporcionada en dichos estados financieros.



- Los activos y pasivos que se reflejan en el balance general de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan de Dios Gómez "COOABEJORRAL" existen en las fecha de corte y las transacciones registradas se realizaron durante cada uno de los periodos certificados y utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- Con posterioridad al cierre de los estados financieros objeto de la presente certificación, no se han presentado ajustes ni hechos económicos que requieran ser revelados en los mismos o en las notas subsecuentes.

Dada en Abejorral, a los 03 días del mes de febrero de 2015, con destino a la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Cordialmente,

LUCELLY JARAMILLO JARAMILLO	JULIAN ALBERTO AYALA OCAMPO
Representante Legal	Contador Público
T.P. 137252-T	



PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES DEL AÑO 2014 APROBADO POR CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN REUNIÓN DE ENERO 23 DE 2015

Total Excedentes del Ejercicio 2014 79,508,048.33

Total Excedentes a someter a Distribución \$ 79,508,048.33

Aplicación 50% Legal - Art. 54 Ley 79 de 1988

Fondo de Educación 20% 15,901,609.67

Fondo de Solidaridad 10% 7,950,804.83

Reserva para Protección de Aportes 20% 15,901,609.67

Total Distribución 50% Legal 50% \$ 39,754,024.17

Propuesta a Disposición de la Asamblea 50%

Fondo de Educación 13% 10,336,046.28

Fondo de Bienestar Social 10% 7,950,804.83

Fondo para Amortización de Aportes de Asoc. 27% 21,467,173.05

Total Distribución por Asamblea 50% \$ 39,754,024.17

TOTAL APLICACIÓN DE EXCEDENTES 2014 \$ 79,508,048.33

PROPUESTA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE COOABEJORRAL PARA ASAMBLEA ORDINARIA 2015

E S T A T U T O	PROPUESTA DE
VIGENTE	REFORMA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN DE DIOS GÓMEZ “COOABEJORRAL”	E S T A T U T O
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN DE DIOS GÓMEZ “COOABEJORRAL”	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN DE DIOS GÓMEZ “COOABEJORRAL”
ARTÍCULO 6º Actividades: Para cumplir con el objeto social, la Cooperativa podrá desarrollar operaciones financieras y las actividades que le competan, como cooperativa especializada en Ahorro y Crédito que a continuación se enumeran:	ARTÍCULO 6º Actividades: Para cumplir con el objeto social, la Cooperativa podrá desarrollar operaciones financieras y las actividades que le competan, como cooperativa especializada en Ahorro y Crédito que a continuación se enumeran:
1. Captar ahorros en todas sus modalidades legales.	1. Captar ahorros en todas sus modalidades legales.
2. Otorgar créditos en todas sus modalidades legales.	2. Otorgar créditos en todas sus modalidades legales.
3. Negociar títulos valores emitidos por terceros distintos a sus gerentes, directores y empleados.	3. Negociar títulos valores emitidos por terceros distintos a sus gerentes, directores y empleados.
4. Celebrar contratos de apertura de crédito.	4. Celebrar contratos de apertura de crédito.
5. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público o privado de cualquier orden.	5. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público o privado de cualquier orden.
6. Efectuar operaciones de compra de cartera sobre toda clase de títulos.	6. Efectuar operaciones de compra de cartera sobre toda clase de títulos.
7. Emitir bonos.	7. Emitir bonos.
8. Prestar servicios y desarrollar planes de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en cumplimiento de las actividades previstas en el estatuto o por disposición de la ley cooperativa, puedan llevarse a cabo, directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios la Cooperativa no puede utilizar recursos provenientes de la captación de ahorros.	8. Prestar servicios y desarrollar planes de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en cumplimiento de las actividades previstas en el estatuto o por disposición de la ley cooperativa, puedan llevarse a cabo, directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios la Cooperativa no puede utilizar recursos provenientes de la captación de ahorros.

9. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente con los establecimientos bancarios.	9. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente con los establecimientos bancarios.
10. COOABEJORRAL puede invertir en sociedades diferentes a aquellas de naturaleza cooperativa, siempre y cuando la asociación sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social, esté conforme con la ley y no exceda del monto máximo permitido por esta.	10. COOABEJORRAL puede invertir en sociedades diferentes a aquellas de naturaleza cooperativa, siempre y cuando la asociación sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social, esté conforme con la ley y no exceda del monto máximo permitido por esta.
11. Celebrar convenios con otras entidades, preferiblemente del sector solidario, con el propósito de beneficiar a sus asociados con los servicios prestados por estas.	11. Celebrar convenios con otras entidades, preferiblemente del sector solidario, con el propósito de beneficiar a sus asociados con los servicios prestados por estas.
12. Crear fondos sociales y mutuales, para la prestación de servicios complementarios e institucionales que protejan la estabilidad económica y el bienestar del asociado.	12. Crear fondos sociales y mutuales, para la prestación de servicios complementarios e institucionales que protejan la estabilidad económica y el bienestar del asociado.
13. Contratar pólizas de seguros, preferiblemente con entidades del sector solidario que amparen los aportes, depósitos, cartera y bienes en general de los asociados, sus familias y la cooperativa.	13. Contratar pólizas de seguros, preferiblemente con entidades del sector solidario que amparen los aportes, depósitos, cartera y bienes en general de los asociados, sus familias y la cooperativa.
	14. Realizar Operaciones de libranza con recursos de origen lícito.
14. Las que autorice el Gobierno Nacional.	15. Las que autorice el Gobierno Nacional.
ARTÍCULO 9º. Requisitos de Admisión para las Personas Naturales: Las personas naturales deberán cumplir los siguientes requisitos para ser admitidos como asociados:	ARTÍCULO 9º. Requisitos de Admisión para las Personas Naturales: Las personas naturales deberán cumplir los siguientes requisitos para ser admitidos como asociados:
1. Presentar por escrito solicitud de afiliación ante el Consejo de Administración, que deberá estudiarla y responderla dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la presentación.	1. Presentar por escrito solicitud de afiliación ante el Consejo de Administración, que deberá estudiarla y responderla dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la presentación.

2. Ser legalmente capaz o menor de edad que haya cumplido 14 años, o quienes sin haberlos cumplido se asocien a través de representante.	2. Ser legalmente capaz o menor de edad que haya cumplido 14 años, o quienes sin haberlos cumplido se asocien a través de representante.
3. Cancelar la cuota de admisión o afiliación, por un valor equivalente al dos por ciento (2%) del salario mínimo mensual legal vigente, aproximado a la cifra de mil más cercano.	3. Cancelar la cuota de admisión o afiliación, por un valor equivalente al dos por ciento (2%) del salario mínimo mensual legal vigente, aproximado a la cifra de mil más cercano.
PARÁGRAFO: Los menores 14 de catorce años quedarán exonerados del pago de la cuota de admisión o afiliación	PARÁGRAFO: Los menores 14 de catorce años quedarán exonerados del pago de la cuota de admisión o afiliación
4. Pagar aportes sociales iniciales equivalentes al diez y seis por ciento (16%) del salario mínimo mensual legal vigente aproximándolo a la cifra de mil más cercano, los menores de edad cancelarán unos aportes sociales iniciales equivalentes a un día del salario mínimo legal vigente, aproximándolo a la cifra de mil más cercano	4. Los asociados mayores de edad pagarán un aporte social inicial equivalente al diez y seis por ciento (16%) del salario mínimo mensual legal vigente aproximándolo a la cifra de mil más cercano, los menores de edad cancelarán unos aportes sociales iniciales equivalentes a un día del salario mínimo legal vigente, aproximándolo a la cifra de mil más cercano
5. Proporcionar toda la información de carácter personal, laboral y económico que requiera la Cooperativa y aceptar que se efectúen las averiguaciones del caso, de acuerdo con las normas legales vigentes.	5. Proporcionar toda la información de carácter personal, laboral y económico que requiera la Cooperativa y aceptar que se efectúen las averiguaciones del caso, de acuerdo con las normas legales vigentes.
6. Estar dispuesto a recibir la capacitación en economía solidaria básica y la inducción de los servicios de la cooperativa en programación que tenga establecida el comité de educación de COOABEJORRAL.	6. Estar dispuesto a recibir la capacitación en economía solidaria básica y la inducción de los servicios de la cooperativa en programación que tenga establecida el comité de educación de COOABEJORRAL.
ARTÍCULO 14°. Retiro Voluntario: El Consejo de Administración de la cooperativa ordenará los trámites necesarios para formalizar el retiro voluntario, a partir de la notificación o información escrita de la persona que hace uso de este derecho.	ARTÍCULO 14°. Retiro Voluntario: El asociado presentará una comunicación escrita dirigida al consejo de administración oficializando su voluntad de retirarse de la cooperativa



ARTÍCULO 20°. Exclusión: El Consejo de Administración decretará la exclusión de los asociados en los siguientes casos:	ARTÍCULO 20°. Exclusión: El Consejo de Administración decretará la exclusión de los asociados en los siguientes casos:
1. Por graves infracciones a la disciplina social establecida en el presente estatuto, reglamentos generales y especiales y demás decisiones de la Asamblea General y el Consejo de Administración.	1. Por graves infracciones a la disciplina social establecida en el presente estatuto, reglamentos generales y especiales y demás decisiones de la Asamblea General y el Consejo de Administración.
2. Por haber sido condenado por la comisión de delitos comunes dolosos.	2. Por haber sido condenado por la comisión de delitos comunes dolosos.
3. Por servirse de la Cooperativa en provecho irregular de otros asociados o de terceros.	3. Por servirse de la Cooperativa en provecho irregular de otros asociados o de terceros.
4. Por falsedad y reticencia en la presentación de documentos que la Cooperativa requiera.	4. Por falsedad y reticencia en la presentación de documentos que la Cooperativa requiera.
5. Por entregar a la Cooperativa bienes indebidos o de procedencia fraudulenta.	5. Por entregar a la Cooperativa bienes indebidos o de procedencia fraudulenta.
6. Por abstenerse de participar en las actividades de Educación que programe la Cooperativa y no concurrir a las Asambleas a que se le citen, sin que el asociado lo justifique al ser requerido.	6. Por abstenerse de participar en las actividades de Educación que programe la Cooperativa y no concurrir a las Asambleas a que se le citen, sin que el asociado lo justifique al ser requerido.
7. Por incumplimiento sistemático en las obligaciones económicas contraídas con la Cooperativa.	7. Por incumplimiento sistemático en las obligaciones económicas contraídas con la Cooperativa.
8. Por violar parcial o totalmente los deberes consagrados en el Artículo 11° del presente Estatuto.	8. Por violar parcial o totalmente los deberes consagrados en el Artículo 11° del presente Estatuto.
	PARÁGRAFO: El consejo de administración queda facultado para proceder a la exclusión de un asociado que incurra en lo dispuesto en el literal 7 del presente artículo, siempre y cuando la gerencia demuestre que se ha llevado el debido proceso de comunicación con el asociado.

ARTÍCULO 29°. Incremento de Aportes Sociales: Los asociados de COOABEJORRAL, deberán pagar sus aportes sociales anualmente, correspondientes al ocho por ciento (8%) del salario mínimo mensual legal vigente, aproximándolo a la cifra de mil más cercana, el asociado tendrá un plazo máximo de diez (10) meses para su pago.	ARTÍCULO 29°. Incremento de Aportes Sociales para Asociados Mayores de Edad: Deberán pagar sus aportes sociales anualmente, correspondientes al ocho por ciento (8%) del salario mínimo mensual legal vigente, aproximándolo a la cifra de mil más cercana, el asociado tendrá un plazo máximo de diez (10) meses para su pago.
Para tal efecto el valor antes enunciado deberá estar cancelado con corte al último día hábil del mes de diciembre.	Para tal efecto el valor antes enunciado deberá estar cancelado con corte al último día hábil del mes de diciembre.
	ARTÍCULO 30°. Incremento de Aportes Sociales para Asociados Menores de Edad: Deberán actualizar anualmente el saldo de su aporte social, en un valor equivalente al cuatro por ciento (4%) del salario mínimo mensual legal vigente, aproximado a la cifra de mil más cercana, dicho aporte deberá ser cancelado con corte al último día hábil del mes de diciembre.
ARTÍCULO 32°. Amortización de Aportes: COOABEJORRAL podrá amortizar parcialmente los aportes sociales de todos los asociados en igualdad de condiciones a través del Fondo de Amortización de Aportes creado por la Asamblea General, o en caso de retiro voluntario o exclusión del asociado, mantenido con recursos derivados de la distribución de los excedentes cooperativos y reglamentados por el Consejo de Administración.	ARTÍCULO 33°. Amortización de Aportes: COOABEJORRAL podrá amortizar parcialmente los aportes sociales de todos los asociados en igualdad de condiciones a través del Fondo de Amortización de Aportes creado por la Asamblea General, o en caso de retiro voluntario o exclusión del asociado,
ARTÍCULO 63°. Funciones del Consejo de Administración: El Consejo de Administración basado en los postulados generales establecidos por la Asamblea General de Delegados o Asociados, el estatuto y la ley, cumplirá con las siguientes funciones para realizar el objeto social:	ARTÍCULO 64°. Funciones del Consejo de Administración: El Consejo de Administración basado en los postulados generales establecidos por la Asamblea General de Delegados o Asociados, el estatuto y la ley, cumplirá con las siguientes funciones para realizar el objeto social:
4. De Control:	4. De Control:
a) Velar por el cumplimiento de la ley y el estatuto.	a) Velar por el cumplimiento de la ley y el estatuto.

a) Garantizar juntamente con el gerente, la adecuada medición, evaluación y control de las operaciones que generen riesgo de liquidez.	b) Garantizar juntamente con el gerente, la adecuada medición, evaluación y control de las operaciones que generen riesgo de liquidez.
b) Determinar las clases y montos de los seguros para la correcta protección de la cooperativa y de sus asociados.	c) Determinar las clases y montos de los seguros para la correcta protección de la cooperativa y de sus asociados.
c) Aprobar y adoptar el manual de procedimientos para el control y prevención del lavado de activos y financiación al terrorismo	d) Aprobar y adoptar el manual de procedimientos para el control y prevención del lavado de activos y financiación al terrorismo
d) Aprobar las políticas y las estrategias para el manejo adecuado de los riesgos a que está expuesta la Cooperativa.	e) Aprobar las políticas y las estrategias para el manejo adecuado de los riesgos a que está expuesta la Cooperativa.
e) Nombrar el oficial de cumplimiento, principal y suplente de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	f) Nombrar el oficial de cumplimiento, principal y suplente de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
f) Aprobar el código de ética y buen gobierno de la cooperativa.	g) Aprobar el código de ética y buen gobierno de la cooperativa.
g) Ejercer todas las funciones que le corresponden como administrador superior.	h) Autorizar los gastos de los integrantes de los órganos de dirección y control asumidos por COOABEJORRAL.
	i) Ejercer todas las funciones que le corresponden como administrador superior.
PARÁGRAFO: El Consejo de Administración podrá delegar algunas de las anteriores funciones en los Comités especiales nombrados por éste; así como en los organismos colectivos que puedan constituirse para la dirección inmediata de las sucursales y agencias, las cuales serán integradas por los asociados de la respectiva localidad donde funcionen estas dependencias.	PARÁGRAFO: El Consejo de Administración podrá delegar algunas de las anteriores funciones en los Comités especiales nombrados por éste; así como en los organismos colectivos que puedan constituirse para la dirección inmediata de las sucursales y agencias, las cuales serán integradas por los asociados de la respectiva localidad donde funcionen estas dependencias.

	ARTICULO 65°. DEBERES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: a. Dar ejemplo en la observancia de los códigos de ética corporativo, buen gobierno, de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y demás normas internas y exigir su cumplimiento. b. Actuar de buena fe, con juicio independiente y garantizando los derechos y el trato equitativo de los asociados. c. Informar sobre las situaciones de conflicto de interés sobre los asuntos que les corresponda decidir y abstenerse de votar sobre ellos, dejando la correspondiente constancia. d. Mantener una actitud prudente frente a los riesgos y adopción de principios y normas contables que garanticen transparencia en la información. e. Garantizar la efectividad de los sistemas de revelación de información. f. Dedicar tiempo suficiente al ejercicio de sus funciones y participar activamente en los asuntos de su competencia. g. Fijar criterios, mecanismos e indicadores para su autoevaluación. h. Exigir que se le informe de manera oportuna, suficiente y completa sobre los asuntos que debe conocer, de manera que sus decisiones queden suficientemente documentadas y sustentadas. i. No manipular, difundir o utilizar en beneficio propio o ajeno, la información confidencial de uso interno a la que tengan acceso. j. Permanecer actualizados en los temas o asuntos que requieran en el ejercicio.
--	--



	ARTICULO 66° PROHIBICIONES: Los miembros del consejo de administración, les será prohibido: a) Participar en las actividades de ejecución que correspondan al gerente y, en general, a las áreas ejecutivas de la organización, así sea temporalmente por la ausencia de alguno de ellos. b) Ser miembro del órgano de administración, empleado o asesor de otra similar, con actividades que compitan con la organización. c) Estar vinculado a la organización como empleado, asesor, contratista o proveedor, o en alguna de las empresas o personas que presten estos servicios a la misma. d) Obtener ventajas directa o indirectamente en cualquiera de los servicios que preste la organización. e) Decidir sobre políticas de servicios que los beneficien ante los demás asociados. f) Decidir sobre el reclutamiento, retiro, promoción del personal a cargo de la organización. g) Realizar proselitismo político aprovechando cargo, posición o relaciones con la organización. h) Otorgar retribuciones extraordinarias que no se hayan definido previamente, a la gerencia y demás ejecutivos de la organización. i) Dar órdenes a empleados o al revisor fiscal de la organización o solicitarles información directamente, sin consultar el conducto establecido a través de las reuniones del consejo de administración.
--	--

	j) Los miembros del consejo de administración, no podrán ser cónyuges, compañeros permanentes, ni tener vínculo hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad y primero civil con el gerente, o con ninguno de los demás ejecutivos de la organización, de las sociedades, corporaciones, fundaciones y asociaciones con las que tenga algún tipo de relación contractual.
	ARTICULO 67º POLÍTICAS DE INDEPENDENCIA FRENTE A LA GERENCIA: A efectos de reducir los riesgos de dependencia del consejo de administración, frente a la gerencia, sus miembros deberán cumplir las siguientes exigencias: a) Abstenerse de recibir dotaciones, prebendas, regalos o servicios diferentes de los establecidos para los demás asociados de la organización, por parte de la administración. b) Los miembros del consejo de administración, no podrán ser cónyuge, compañero permanente, o tener vínculo de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad o de afinidad o primero civil del representante legal, del secretario general, ni de ninguno de los demás ejecutivos de la organización. c) Los miembros del consejo de administración, no podrán ser socios o consocios, o tener negocios comunes con el gerente, ni de ninguno de los demás ejecutivos de la organización. d) Las remuneraciones y demás emolumentos que se reconozcan a los miembros de la junta directiva, serán aprobadas, de manera indelegable, por la asamblea general de asociados.



ARTÍCULO 64°. Gerente: El Gerente es el Representante Legal de la Cooperativa, ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo Administración elegido por término indefinido, sin perjuicio de poder ser removido en cualquier tiempo, de acuerdo con los respectivos reglamentos y manuales de funciones que se adopten, según las normas legales vigentes.	ARTÍCULO 68°. Gerente: El Gerente es el Representante Legal de la Cooperativa, ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo Administración elegido por término indefinido, sin perjuicio de poder ser removido en cualquier tiempo, de acuerdo con los respectivos reglamentos y manuales de funciones que se adopten, según las normas legales vigentes.
El aspirante a ser Gerente de la Cooperativa deberá reunir los siguientes requisitos:	El aspirante a ser Gerente de la Cooperativa COOABEJORRAL deberá reunir los siguientes requisitos:
1. Tener una experiencia mínima de tres años en el desempeño de cargos directivos en el sector cooperativo.	1. Tener una experiencia mínima de tres (3) años en cargos directivos de representación legal de entidades de carácter financiero y/o Cooperativas de ahorro y crédito ó; Cinco (5) años en cargos administrativos de apoyo a la gestión y administración de Entidades financieras y/o Cooperativas de ahorro y crédito.
2. Honorabilidad y corrección, particularidad en el manejo de fondos y bienes.	2. Honorabilidad y corrección, particularidad en el manejo de fondos y bienes.
3. Condiciones de aptitudes e idoneidad especialmente en los aspectos relacionados con los objetivos sociales y las actividades de la Cooperativa.	3. Condiciones de aptitudes e idoneidad especialmente en los aspectos relacionados con los objetivos sociales y las actividades de la Cooperativa.
4. Acreditar formación y capacitación en asuntos Cooperativos.	4. Acreditar formación y capacitación en planeación estratégica, normatividad cooperativa y financiera, definición, ejecución y evaluación de proyectos
5. Formación profesional como mínimo en el ciclo de tecnólogo, en áreas administrativas, financieras, contables y económicas,	6. Formación profesional en Administración, Finanzas, Contabilidad, Economía o carreras afines con formación especializada en cualquiera de las áreas de su profesión.

PARÁGRAFO: El Gerente entrará a ejercer el cargo una vez acepte dicho nombramiento y sea posesionado por el Ente de Supervisión además de presentar las fianzas fijadas por el Consejo de Administración.	PARÁGRAFO: El Gerente entrará a ejercer el cargo una vez acepte dicho nombramiento y sea posesionado por el Ente de Supervisión además de presentar las fianzas fijadas por el Consejo de Administración.
	ARTICULO 71 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: a) En COOABEJORRAL el representante legal, no podrá ser empleado, asesor o consultor de otra entidad similar directamente, ni por interpuesta persona natural o jurídica. b) En ningún caso, el gerente o representante legal, podrá tener vínculos con la organización solidaria como asesor, contratista o proveedor, o en alguna de las empresas o personas que presten estos servicios a la organización solidaria o de las sociedades, corporaciones, fundaciones y asociaciones con las que tenga algún tipo de relación contractual. c) Los cónyuges, compañeros permanentes, y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o de afinidad y primero civil del gerente o representante legal, de una organización solidaria no podrán celebrar contratos con la misma. d) En ningún caso el gerente o representante legal, podrá ser simultáneamente ejecutivo, miembro del consejo de administración, de la junta de vigilancia, asesor o empleado de otras organizaciones solidarias con las que sean competidoras. e) Para las suplencias temporales del gerente o representante legal, no podrá designarse a quien ejerza la función de contador de la organización.



	ARTICULO 72° DEBERES Y OBLIGACIONES: En adición a lo establecido en las normas relacionadas con los deberes y responsabilidades de los administradores el gerente de COOABEJORRAL, deberán: a) Diseñar, implementar y velar por la efectividad del sistema de control interno y del sistema de gestión de riesgos de la organización solidaria. b) Diseñar y someter a aprobación del consejo de administración los planes, códigos y reglamentos, de su competencia y velar por su efectiva aplicación. c) Conocer, decidir, responder e informar en todas las reuniones del consejo de administración al menos lo siguiente: i. El estado de cumplimiento de los planes, estrategias, metas y presupuestos. ii. La situación financiera y el desempeño estado de resultados de la organización solidaria. iii. El estado actual de la valoración de los principales riesgos que enfrenta la organización solidaria, junto con los reportes que en tal sentido sean necesarios. iv. El estado del sistema de control interno, en sus diferentes componentes. v. El estado del cumplimiento de las normas y regulaciones aplicables. vi. El estado actual, así como la evolución de las principales contingencias a favor o en contra de la Organización.
--	---

	. vii. Las comunicaciones y quejas recibidas y que, por su relevancia, deban ser conocidas por la junta directiva en este caso, corresponderá definir a la junta directiva, los asuntos que considere relevantes. viii. Adoptar y poner en práctica políticas prudentes y transparentes en materia de riesgos y en la observancia de normas contables. ix. Contratar y mantener personal competente. x. Informar al consejo de administración, sobre situaciones de conflicto de interés en los asuntos que le corresponda decidir. xi. Poner a consideración del consejo de administración, los temas o asuntos en los que se requiera su aprobación. xii. Dar a conocer al consejo de administración, los informes y requerimientos formulados por la revisoría fiscal y las autoridades de supervisión, fiscalización, apoyo y control. xiii. Cumplir las instrucciones, requerimientos u órdenes que señalen los órganos de control, supervisión o fiscalización. ARTICULO 73º PROHIBICIONES: Además de las prohibiciones legalmente establecidas para los administradores, el Gerente o representante legal no podrá: a) Participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la organización solidaria, salvo autorización expresa del al consejo de administración.
--	--



	b) Participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actos respecto de los cuales exista conflicto de interés. c) Utilizar indebidamente o divulgar información sujeta a reserva. d) Realizar proselitismo político aprovechando su cargo, posición o relaciones con la organización solidaria. e) Otorgar, sin la debida autorización, retribuciones extraordinarias a los miembros del consejo de administración y empleados de la organización. f) Ordenar, permitir o realizar algún tipo de falsedad o alteración a los estados financieros, en sus notas o en cualquier otra información.
	ARTICULO 80° DEBERES GENERALES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA: La junta de vigilancia ejercerá estrictamente, el control social y no se referirá a asuntos que sean competencia de otras instancias de control como la revisoría fiscal y la auditoría interna, si la hubiere. El control social y sus respectivas funciones, lo desarrollará con criterios de investigación y valoración; sus observaciones o requerimientos serán debidamente documentados y estará orientado a: a) Dar ejemplo en la observancia y velar por el cumplimiento de la ley, el estatuto, los reglamentos, los códigos de ética corporativa, buen gobierno, de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y demás normas internas.

	b) Actuar de buena fe, con juicio independiente y garantizando los derechos y trato equitativo de los asociados. c) Informar sobre las situaciones de conflicto de interés sobre los asuntos que les corresponda decidir y abstenerse de votar en ellos, dejando la correspondiente constancia. d) Cumplir a cabalidad con el ejercicio de sus funciones y participar activamente en los asuntos de su competencia. e) Permanecer actualizados en los temas o asuntos que requieran para el ejercicio de su cargo. f) Fijar criterios, mecanismos e indicadores para su autoevaluación. g) Controlar los resultados sociales y procedimientos para el logro de los mismos. Es decir, la satisfacción de las necesidades económicas, sociales, culturales y ecológicas para las cuales se constituyó la organización. h) Garantizar los derechos y hacer que se cumplan las obligaciones de los asociados. i) Conocer y tramitar las quejas en relación con la actuación de los miembros de los órganos de administración, control y vigilancia.
	ARTICULO 81º PROHIBICIONES: A los miembros de la junta de vigilancia en COOABEJORRAL, les será prohibido:

	a) Ser miembro del consejo de administración, empleado o asesor de otra organización similar, con actividades que compitan con ella. b) Estar vinculado a COOABEJORRAL como empleado, asesor, contratista o proveedor, o a alguna de las personas naturales o jurídicas que les presten estos servicios. c) Obtener ventajas directa o indirectamente en cualquiera de los servicios que preste la organización. d) Realizar proselitismo político aprovechando su posición. e) Dar órdenes a empleados, al revisor fiscal de la organización o solicitarles información directamente, sin consultar el conducto establecido a través de las reuniones de la junta de vigilancia, o del órgano que haga sus veces. f) Los miembros de la junta de vigilancia no podrán ser cónyuges, compañeros permanentes, o tener vínculo hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad y primero civil con el gerente, ni con ninguno de los demás ejecutivos de la organización, o de las sociedades, corporaciones, fundaciones y asociaciones con las que tenga algún tipo de relación contractual. g) Usar o difundir en beneficio propio o ajeno, la información confidencial a la que tengan acceso
	ARTICULO 82º POLÍTICAS DE INDEPENDENCIA FRENTE A LA GERENCIA Y AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN :

	A efectos de reducir los riesgos de dependencia de la junta de vigilancia, frente al consejo de administración y a la gerencia, sus miembros deberán cumplir las siguientes exigencias: a). Abstenerse de recibir dotaciones, prebendas, regalos o servicios diferentes de los establecidos para los demás asociados, por parte de la administración. b) Los miembros de la junta de vigilancia no podrán ser parientes en segundo grado de consanguinidad o afinidad o primero civil del gerente, de los miembros del consejo de administración, ni de ninguno de los demás ejecutivos de la organización. c) Los miembros de la junta de vigilancia no podrá ser socios o consocios, o tener negocios comunes con el gerente, ni con ninguno de los demás ejecutivos de la Organización. d) Las remuneraciones y demás emolumentos que se reconozcan a los miembros de la junta de vigilancia deberán ser aprobadas, de manera indelegable, por la asamblea general.
ARTÍCULO 83°. Responsabilidad de los Asociados: La responsabilidad de los asociados para con los acreedores de la Cooperativa se limita al monto de los aportes pagados o que estén obligados a aportar y comprende las obligaciones contraídas por ella antes de su ingreso y las existencias en la fecha de su retiro, exclusión, muerte o disolución.	ARTÍCULO 93°. Responsabilidad de los Asociados: La responsabilidad de los asociados para con los acreedores de la Cooperativa se limita al monto de los aportes pagados o que estén obligados a aportar y comprende las obligaciones contraídas en la fecha de su retiro, exclusión, muerte o disolución.





COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN DE DIOS GÓMEZ

COOABEJORRAL

*¡Crecemos
contigo!*



COOABEJORRAL
